

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Leyes y Decretos

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir

desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11124
Disposiciones	_____	11129
Licitaciones	_____	11131
Varios	_____	11140
Transferencias	_____	11141
Convocatorias	_____	11141
Sociedades	_____	11142

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11148
Varios	_____	11149
Sucesiones	_____	11163

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11169
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 217

La Plata, 29 de diciembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2346-0198/14 por el cual se propicia la modificación de los coeficientes de coparticipación a los Municipios, en el marco de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por tales leyes, el Ministerio de Economía en su calidad de autoridad de aplicación, debe aprobar los coeficientes de distribución de coparticipación a las municipalidades;

Que en tal sentido, se cuenta con la información referida a la población, al caudal turístico, a la capacidad potencial absoluta y per cápita de los Municipios por la recaudación de tasas que le son propias, a los efectores de salud establecidos por la Ley N° 10.820 y a los restantes parámetros definidos por el citado cuerpo legal;

Por ello;

LA MINISTRA DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los coeficientes de coparticipación a los Municipios conforme con los artículos 1° y 6° de la Ley N° 10.559 y sus modificatorias, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°. Los coeficientes mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución regirán a partir del 1° de enero de 2015.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Silvina Batakis
 Ministra de Economía

ANEXO ÚNICO

Régimen de Coparticipación Ley N° 10.559 y modif.
 Coeficiente Único de Distribución Año 2015

MUNICIPIO	COEFICIENTE
ADOLFO ALSINA	0,41945
ALBERTI	0,14767
ALMIRANTE BROWN	2,15584
AVELLANEDA	1,41445
AYACUCHO	0,48643
AZUL	0,75404
BAHÍA BLANCA	1,38719
BALCARCE	0,48888
BARADERO	0,28367
ARRECIFES	0,36438
BERAZATEGUI	1,59185
BERISSO	0,72515
BOLÍVAR	0,53723
BRAGADO	0,56080
BRANDSEN	0,19968
CAMPANA	0,73454
CAÑUELAS	0,32793
CAPITÁN SARMIENTO	0,14984
CARLOS CASARES	0,38866
CARLOS TEJEDOR	0,29569
CARMEN DE ARECO	0,10395
DAIREAUX	0,42495
CASTELLI	0,19160
COLÓN	0,39868
CORONEL DORREGO	0,43564
CORONEL PRINGLES	0,45810
CORONEL ROSALES	0,41272
CORONEL SUÁREZ	0,75666
CHACABUCO	0,83127
CHASCOMÚS	0,58520
CHIVILCOY	0,75327
DOLORES	0,46751

ENSENADA	0,28902
ESCOBAR	0,76033
ESTEBAN ECHEVERRÍA	1,41696
EXALTACIÓN DE LA CRUZ	0,34672
FLORENCIO VARELA	2,09168
GENERAL ALVARADO	0,33044
GENERAL ALVEAR	0,27552
GENERAL ARENALES	0,31138
GENERAL BELGRANO	0,31156
GENERAL GUIDO	0,11065
GENERAL LA MADRID	0,35616
GENERAL LAS HERAS	0,15982
GENERAL LAVALLE	0,14260
GENERAL MADARIAGA	0,39793
GENERAL PAZ	0,29763
GENERAL PINTO	0,33819
GENERAL PUEYRRREDÓN	2,25649
GENERAL RODRÍGUEZ	0,32649
GENERAL SAN MARTÍN	1,84611
GENERAL VIAMONTE	0,32525
GENERAL VILLEGAS	0,76909
ADOLFO GONZÁLES CHAVES	0,25957
GUAMINÍ	0,33016
HIPÓLITO YRIGOYEN	0,20396
BENITO JUÁREZ	0,47310
JUNÍN	0,39834
LANÚS	1,82792
LA PLATA	2,85439
LAPRIDA	0,30625
LAS FLORES	0,27527
LEANDRO N. ALEM	0,34346
LINCOLN	0,62613
LOBERÍA	0,36801
LOBOS	0,17034
LOMAS DE ZAMORA	2,35394
LUJÁN	0,81809
MAGDALENA	0,27003
MAIPÚ	0,30705
MAR CHIQUITA	0,45683
MARCOS PAZ	0,45557
LA MATANZA	8,12333
MERCEDES	0,59102
MERLO	3,55342
MONTE	0,12692
MORENO	1,79760
MORON	1,29575
NAVARRO	0,21494
NECOCHEA	0,85660
NUEVE DE JULIO	0,39634
OLAVARRÍA	1,08266
PATAGONES	0,75451
PEHUAJÓ	0,67143
PELLEGRINI	0,13315
PERGAMINO	0,45217
PILA	0,16074
PILAR	1,95949
PUAN	0,50660
QUILMES	2,25273
RAMALLO	0,24164
RAUCH	0,30023
RIVADAVIA	0,40538
ROJAS	0,28714
ROQUE PÉREZ	0,22708
SAAVEDRA	0,56746
SALADILLO	0,30134
SALTO	0,24533
SALLIQUELÓ	0,18900
SAN ANDRÉS DE GILES	0,42297
SAN ANTONIO DE ARECO	0,23246
SAN CAYETANO	0,25998
SAN FERNANDO	0,78949
SAN ISIDRO	2,12145
SAN NICOLAS	0,57880
SAN PEDRO	0,69919
SAN VICENTE	0,37887
SUIPACHA	0,17702
TANDIL	1,09716

TAPALQUÉ	0,33785
TIGRE	1,48623
TORDILLO	0,07027
TORNQUIST	0,38082
TRENQUE LAUQUEN	0,70497
TRES ARROYOS	0,62577
TRES DE FEBRERO	1,10309
VEINTICINCO DE MAYO	0,42141
VICENTE LÓPEZ	1,58565
VILLARINO	0,60927
ZÁRATE	0,55145
PINAMAR	0,33052
VILLA GESELL	0,48949
LA COSTA	1,36794
MONTE HERMOSO	0,18082
TRES LOMAS	0,15551
FLORENTINO AMEGHINO	0,20620
EZEIZA	0,69717
HURLINGHAM	0,78165
ITUZAINGÓ	0,55402
JOSE C. PAZ	1,44123
MALVINAS ARGENTINAS	3,44650
PRESIDENTE PERÓN	0,43041
PUNTA INDIÓ	0,18343
SAN MIGUEL	1,49312
LEZAMA	0,12247
TOTAL	100,00000

C.C. 216.104

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 534**

La Plata, 23 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2410-528/13 Alcance 23, la Ley N° 14.443, los Decretos Nacionales N° 497/81, N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10, el Decreto-Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 74/13 y N° 419/13 y las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura N° 394/12, N° 26/13, N° 278/13, N° 454/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497/81 se aprobó la adjudicación de la Concesión de las autopistas Buenos Aires - La Plata, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, a favor del Consorcio Vial Argentino - Español (COVIARES S.A.), firmándose el correspondiente Contrato de Concesión con fecha 1° de febrero de 1983, el cual sufrió diversas reformulaciones y adendas aprobadas sucesivamente por los Decretos N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires suscribieron el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata", por medio del cual la Nación cedió y transfirió a la Provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata en su calidad de concedente, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre "Concedente y Concesionario";

Que por Resolución N° 2142/12, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó el Convenio suscripto y dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la empresa concesionaria COVIARES S.A., por el tiempo que requiriera la aprobación del "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata" por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio referenciado fue aprobado mediante la Ley Provincial N° 14.443;

Que por Decreto N° 74/13 se establece que el Ministerio de Infraestructura será la Autoridad de Aplicación de dicha Ley y que además asumirá los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata;

Que por Resolución del Ministerio Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 26 de fecha 5 de febrero de 2013, se comunicó a COVIARES S.A. y a la Dirección Nacional de Vialidad la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata a favor de la provincia de Buenos Aires y se dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la Empresa Concesionaria;

Que el día 6 de febrero de 2013 se operó formalmente la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del contrato de concesión a cargo de la empresa COVIARES S.A. a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se dispuso la rescisión del Contrato de Concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires - La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que con fecha 11 de julio de 2013 COVIARES S.A. fue notificada del Decreto N° 419 del día 2 de julio de 2013;

Que el Decreto N° 419/13 se dictó en uso de las competencias legalmente atribuidas por la normativa aplicable a la concesión, conforme los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el mismo, encontrándose debidamente motivado y ajustado a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, su dictado resultó adecuado a los fines de interés público, dándose cumplimiento al procedimiento establecido por las normas respectivas;

Que por Resolución N° 467/14 del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires se fija la aplicación de una multa a la firma COVIARES S.A. de pesos seiscientos veintiséis mil seiscientos noventa y ocho (\$ 626.698) por infracción al artículo 24, Capítulo III, del Reglamento de Explotación de la Concesión;

Que el representante de la firma COVIARES S.A., cuya personería acredita en expediente N° 2400-3883/13, alcance N° 8, interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, presentado temporaneamente, contra la Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 467/14, mediante el cual formula los planteos que se exponen a continuación;

Que considera que existe extemporaneidad, desproporcionalidad y duplicación de la sanción impuesta;

Que respecto de la extemporaneidad, la misma se funda en el entendimiento del recurrente que debe existir una razonable relación temporal entre la falta cometida y la sanción, lo cual lleva a concluir que esta dilación implica un desistimiento de la facultad punitiva por parte de la Administración;

Que respecto de la desproporcionalidad, el recurrente se limita a manifestar que la multa resuelta, resulta desproporcionada a la falta cometida;

Que respecto de la duplicación de sanciones, entiende el recurrente que la rescisión del contrato resulta la máxima sanción aplicable al concesionario y que la ruptura del vínculo contractual extingue las facultades sancionatorias del cedente;

Que, asimismo, el recurrente considera improcedente la multa por cuanto no puede imputarse mora al concesionario debido al previo incumplimiento del concedente ante la grave alteración del Plan Económico Financiero (PEF) original y que la falta de recomposición imposibilitó a COVIARES S.A. a cumplir sus obligaciones;

Que el recurrente considera que el Decreto provincial N° 419/13 es ilegítimo, nulo, de nulidad absoluta e insanable por incompetencia de la provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia, corresponde mencionar que COVIARES S.A. replica planteos que ya han sido realizados mediante la vía recursiva contra el Decreto N° 419/13 en el expediente del Ministerio de Infraestructura N° 2400-3883/13 y en autos: "COVIARES S.A. c/ Buenos Aires, Provincia y otros s/ Ordinario", expediente C - 1526/2013, que se encuentran en trámite a la fecha, motivo por el cual sólo se atenderá a los planteos pertinentes a la impugnación de la Resolución N° 467/14;

Que los planteos replicados y que tramitan por las actuaciones citadas en el párrafo anterior, atienden a la supuesta ruptura de la ecuación económica financiera contractual, la ilegitimidad del Decreto provincial N° 419/13 por aducirse incompetencia de la provincia de Buenos Aires, el incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (Decreto P.E.N N° 1057/2010) y la impugnación del Convenio de Transferencia que contó con el consentimiento del recurrente;

Que, asimismo, plantea la inconstitucionalidad del artículo 26 de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que, en referencia a la inconstitucionalidad de dicho artículo, la Asesoría General de Gobierno en su dictamen de fojas 52/53 señala que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fijó como doctrina, que el pago previo no es contrario a los derechos de igualdad y de defensa en juicio justificando la regla "solve et repete";

Que el citado artículo 26 dispone que contra el acto administrativo sancionatorio procederán las medidas recursivas previstas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (Texto Ordenado 1991);

Que, asimismo, la interposición de recursos no suspenderá su ejecutoriedad, por lo que la Concesionaria debe hacer efectiva la multa, con carácter previo a la interposición del recurso;

Que, a mayor abundamiento, conviene recordar que el Convenio de Transferencia aprobado por Ley N° 14.443 en su cláusula novena establece que a partir del refrendo de "La Provincia" la concesión de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES- LA PLATA" se regirá por la legislación y normativa vigente de la provincia de Buenos Aires y quedará sometida a la regulación y control exclusivo y excluyente de los organismos competentes de la Provincia pudiendo ésta dictar las normas reglamentarias y regulatorias complementarias que resulten necesarias para la plena aplicación y adecuación del Contrato de Concesión;

Que, en tal sentido, la Resolución N° 26 de éste Ministerio de Infraestructura de fecha 5 de febrero de 2013 ratificó en el artículo 4° el marco regulatorio complementario del contrato de concesión, siendo la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por dicho acto;

Que, en esta instancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de ese Régimen de Infracciones y Sanciones y no habiéndose acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el acto administrativo sancionatorio resulta pertinente declarar inadmisibles el recurso promovido;

Que, no obstante ello, en virtud del principio de eventualidad se analizarán las cuestiones de fondo planteadas;

Que respecto a la extemporaneidad señala la empresa que la mención de la misma por el recurrente no implica un acto extemporáneo como podría interpretarse del término utilizado por el representante de COVIARES S.A., sino que hace alusión a la supuesta brecha existente entre la fecha del Acta y la efectiva notificación de la sanción, lo cual no sólo no está fundado en normativa específica, sino que desconoce que la actividad sancionatoria, en este caso, constituye una parte que se integra a un procedimiento administrativo mayor y activo, que comporta un conjunto ininterrumpido y sucesivo de actos jurídicos concatenados;

Que un somero análisis de los expedientes administrativos vinculados, resulta suficiente para acreditar la contemporaneidad de las actuaciones respecto de la facultad sancionatoria de la Administración, resultando inadmisibles el planteo del recurrente;

Que respecto de la duplicación de sanciones, es dable señalar al recurrente que, tal como surge del Régimen de Infracciones y Sanciones conforme lo normado por la Resolución N° 1151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, referida al Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13, en su artículo 1° in fine, la aplicación de sanciones puede realizarse sin perjuicio de las facultades rescisorias con que cuenta el concedente por aquellos incumplimientos de la concesionaria de los Contratos de Concesión;

Que, asimismo, resulta jurídicamente erróneo considerar que la rescisión del Contrato de Concesión hace perder sentido a la aplicación de la facultad sancionatoria por cuanto

existe un crédito a favor del concedente que no se extingue por la rescisión contractual pues implicaría entender la finalización contractual por culpa exclusiva del concesionario como un acto liberador de las obligaciones incumplidas;

Que respecto a la proporcionalidad de la multa, el recurrente se limita a cuestionar el monto de la misma sin fundamentar su posición, ni objetar el cálculo realizado por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad a fojas 11 del cual surge el criterio y normativa aplicable a la infracción;

Que el monto recurrido ha sido debidamente explicitado, no aportando el recurrente prueba en contrario que permita refutar fundadamente el cálculo efectuado por la Autoridad de Aplicación, circunscribiendo su defensa a calificaciones de tipo general en la que se impugna la procedencia, legitimidad y exactitud de la multa aplicada;

Que respecto de las actas notariales, corresponde mencionar que las que reunían los requisitos del artículo 20 del Régimen de Infracciones y Sanciones citado han sido tratadas al tiempo de resolver los respectivos descargos de la firma COVIARES S.A., y han sido convalidadas tanto por las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura como por los Organismos de la Constitución de la provincia, mientras que no fueron consideradas ni se les dio curso a las actuaciones cuyas Actas no se ajustaban a los requerimientos;

Que por el motivo enunciado en el párrafo precedente, no cabe expedirse nuevamente sobre esta impugnación por cuanto la legitimidad y legalidad de las Actas han sido resueltas, con plena garantía para el administrado en el ejercicio de sus defensas conforme a derecho;

Que la vista de las actuaciones requerida por COVIARES S.A. fue otorgada, conforme consta a fojas 43, no habiéndose presentado en el tiempo concedido para ello, por lo que corresponde la continuidad del trámite;

Que todos los actos que llevó adelante el Ministerio de Infraestructura han sido debidamente notificados a COVIARES S.A., a su domicilio constituido en calle 47 N° 981 entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 166/13;

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, las impugnaciones realizadas por COVIARES S.A. no logran desvirtuar los cargos que dieron lugar a la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 467/14, los cuales deben considerarse como acreditados en el marco de las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde desestimar la revocatoria interpuesta por COVIARES S.A. e intimar al letrado Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716 y el pago del derecho fijo Ley N° 8.480;

Que, asimismo, corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto a fojas 1/7 del expediente N° 2400-5297/14 agregado como folio 42 por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 52/53 y 66 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 55/56, 67/68 y 79 Fiscalía de Estado a fojas 81/82 y vuelta;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.443, Decreto N° 74/13, Resolución N° 26/13 y artículos 88 y concordantes y 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar inadmisibles los recursos de revocatoria incoado por COVIARES S.A. contra la Resolución N° 467/14 en virtud de no haberse acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el citado acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Régimen de Infracciones y Sanciones aprobado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13.

ARTÍCULO 2°. A todo evento y subsidiariamente, desestimar el recurso de revocatoria incoado por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Intimar al representante de COVIARES S.A., Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, a que en el plazo de cinco (5) días de notificado, acompañe a estas actuaciones las constancias de pago del derecho fijo Ley N° 8.480 y del anticipo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716, bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, a COVIARES S.A. y al Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 216.107

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 521

La Plata, 23 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 2410-528/13 Alcance N° 2, la Ley N° 14.443, los Decretos Nacionales N° 497/81, N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10, el Decreto - Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 74/13 y N° 419/13 y las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura N° 394/12, N° 26/13, N° 278/13 y N° 455/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497/81 se aprobó la adjudicación de la Concesión de las autopistas Buenos Aires - La Plata, Ribereña de la Capital

Federal y Nuevo Punte sobre el Riachuelo, a favor del Consorcio Vial Argentino - Español (COVIARES S.A.), firmándose el correspondiente Contrato de Concesión con fecha 1° de febrero de 1983, el cual sufrió diversas reformulaciones y adendas aprobadas sucesivamente por los Decretos N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires suscribieron el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata", por medio del cual la Nación cedió y transfirió a la Provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata en su calidad de concedente, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre "Concedente" y "Concesionario";

Que por Resolución N° 2142/12, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó el Convenio suscripto y dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la empresa concesionaria COVIARES S.A., por el tiempo que requiriera la aprobación del "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata" por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio referenciado fue aprobado mediante la Ley Provincial N° 14.443;

Que por Decreto N° 74/13 se establece que el Ministerio de Infraestructura será la Autoridad de Aplicación de dicha Ley y que además asumirá los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata;

Que por Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 26 de fecha 5 de febrero de 2013, se comunicó a COVIARES S.A. y a la Dirección Nacional de Vialidad la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata a favor de la provincia de Buenos Aires y se dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la Empresa Concesionaria;

Que el día 6 de febrero de 2013 se operó formalmente la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del contrato de concesión a cargo de la empresa COVIARES S.A. a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se dispuso la rescisión del Contrato de Concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires - La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que con fecha 11 de julio de 2013 COVIARES S.A. fue notificada del Decreto N° 419 del día 2 de julio de 2013;

Que el Decreto N° 419/13 se dictó en uso de las competencias legalmente atribuidas por la normativa aplicable a la concesión, conforme los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el mismo, concionándose debidamente motivado y ajustado a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, su dictado resultó adecuado a los fines de interés público, dándose cumplimiento al procedimiento establecido por las normas respectivas;

Que por Resolución N° 455/14 del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires se aplicó una multa a la firma COVIARES S.A. de pesos dieciocho millones noventa mil (\$ 18.090.000) por infracción al artículo 10.9.3 del Anexo II, del Capítulo II del Contrato de Concesión;

Que el representante de la firma COVIARES S.A., cuya personería acredita en expediente N° 2400-3883/13, alcance N° 8, interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, presentado temporaneamente, contra la Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 455/14, mediante el cual formula los planteos que se exponen a continuación;

Que considera que existe extemporaneidad, desproporcionalidad y duplicación de la sanción impuesta;

Que respecto de la extemporaneidad, la misma se funda en el entendimiento del recurrente que debe existir una razonable relación temporal entre la falta cometida y la sanción, lo cual lleva a concluir que esta dilación implica un desistimiento de la facultad punitiva por parte de la Administración;

Que respecto de la desproporcionalidad, el recurrente se limita a manifestar que la multa resuelta, resulta desproporcionada a la falta cometida;

Que respecto de la duplicación de sanciones, entiende el recurrente que la rescisión del contrato resulta la máxima sanción aplicable al concesionario y que la ruptura del vínculo contractual extingue las facultades sancionatorias del cedente;

Que, asimismo, el recurrente considera improcedente la multa por cuanto no puede imputarse mora al concesionario debido al previo incumplimiento del concedente ante la grave alteración del Plan Económico Financiero (PEF) original y que la falta de recomposición imposibilitó a COVIARES S.A. a cumplir sus obligaciones;

Que el recurrente considera que el Decreto provincial N° 419/13 es ilegítimo, nulo, de nulidad absoluta e insanable por incompetencia de la Provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia, corresponde mencionar que COVIARES S.A. replica planteos que ya han sido realizados mediante la vía recursiva contra el Decreto N° 419/13 en el expediente del Ministerio de Infraestructura N° 2400-3883/13 y en autos: "COVIARES S.A. c/ Buenos Aires, Provincia y otros s/ Ordinario", expediente C - 1526/2013, que se encuentran en trámite a la fecha, motivo por el cual sólo se atenderá a los planteos pertinentes a la impugnación de la Resolución N° 465/14;

Que los planteos replicados y que tramitan por las actuaciones citadas en el párrafo anterior, atienden a la supuesta ruptura de la ecuación económica financiera contractual, la ilegitimidad del Decreto provincial N° 419/13 por aducirse incompetencia de la provincia de Buenos Aires, el incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (Decreto P.E.N N° 1.057/2010) y la impugnación del Convenio de Transferencia que contó con el consentimiento del recurrente;

Que, asimismo, plantea la inconstitucionalidad del artículo 26 de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que, en referencia a la inconstitucionalidad de dicho artículo, Asesoría General de Gobierno en su dictamen de fojas 61 y vuelta, señala que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fijó como doctrina, que el pago previo no es contrario a los derechos de igualdad y de defensa en juicio justificando la regla "solve et repete";

Que el citado artículo 26 dispone que contra el acto administrativo sancionatorio procederán las medidas recursivas previstas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (Texto Ordenado 1991);

Que, asimismo, la interposición de recursos no suspenderá su ejecutoriedad, por lo que la Concesionaria debe hacer efectiva la multa, con carácter previo a la interposición del recurso;

Que, a mayor abundamiento, conviene recordar que el Convenio de Transferencia aprobado por Ley N° 14.443 en su cláusula novena establece que a partir del referendo de "La Provincia" la concesión de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES- LA PLATA" se regirá por la legislación y normativa vigente de la provincia de Buenos Aires y quedará sometida a la regulación y control exclusivo y excluyente de los organismos competentes de la Provincia, pudiendo ésta dictar las normas reglamentarias y regulatorias complementarias que resulten necesarias para la plena aplicación y adecuación del Contrato de Concesión;

Que, en tal sentido, la Resolución N° 26 de éste Ministerio de Infraestructura de fecha 5 de febrero de 2013 ratificó en el artículo 4° el marco regulatorio complementario del contrato de concesión, siendo la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por dicho acto;

Que, en esta instancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de ese Régimen de Infracciones y Sanciones y no habiéndose acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el acto administrativo sancionatorio resulta pertinente declarar inadmisibles el recurso promovido;

Que, no obstante ello, en virtud del principio de eventualidad se analizará las cuestiones de fondo planteadas;

Que respecto a la extemporaneidad señala la empresa que la mención de la misma por el recurrente no implica un acto extemporáneo como podría interpretarse del término utilizado por el representante de COVIARES S.A., sino que hace alusión a la supuesta brecha existente entre la fecha del Acta y la efectiva notificación de la sanción, lo cual no sólo no está fundado en normativa específica, sino que desconoce que la actividad sancionatoria, en este caso, constituye una parte que se integra a un procedimiento administrativo mayor y activo, que comporta un conjunto ininterrumpido y sucesivo de actos jurídicos concatenados;

Que un somero análisis de los expedientes administrativos vinculados, resulta suficiente para acreditar la contemporaneidad de las actuaciones respecto de la facultad sancionatoria de la Administración, resultando inadmisibles el planteo del recurrente;

Que respecto de la duplicación de sanciones, es dable señalar al recurrente que, tal como surge del Régimen de Infracciones y Sanciones conforme lo normado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, referida al Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por Resolución de éste Ministerio de Infraestructura N° 26/13, en su artículo 1° in fine, la aplicación de sanciones puede realizarse sin perjuicio de las facultades rescisorias con que cuenta el concedente por aquellos incumplimientos de la concesionaria de los Contratos de Concesión;

Que, asimismo, resulta jurídicamente erróneo considerar que la rescisión del Contrato de Concesión hace perder sentido a la aplicación de la facultad sancionatoria por cuanto existe un crédito a favor del concedente que no se extingue por la rescisión contractual pues implicaría entender la finalización contractual por culpa exclusiva del concesionario como un acto liberador de las obligaciones incumplidas;

Que respecto a la proporcionalidad de la multa, el recurrente se limita a cuestionar el monto de la misma sin fundamentar su posición, ni objetar el cálculo realizado por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad a fojas 14 del cual surge el criterio y normativa aplicable a la infracción;

Que el monto recurrido ha sido debidamente explicitado, no aportando el recurrente prueba en contrario que permita refutar fundadamente el cálculo efectuado por la Autoridad de Aplicación, circunscribiendo su defensa a calificaciones de tipo general en la que se impugna la procedencia, legitimidad y exactitud de la multa aplicada;

Que respecto de las actas notariales, corresponde mencionar que las que reunían los requisitos del artículo 20 del Régimen de Infracciones y Sanciones citado han sido tratadas al tiempo de resolver los respectivos descargos de la firma COVIARES S.A., y han sido convalidadas tanto por las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura como por los Organismos de la Constitución de la provincia, mientras que no fueron consideradas ni se les dio curso a las actuaciones cuyas Actas no se ajustaban a los requerimientos;

Que por el motivo enunciado en el párrafo precedente, no cabe expedirse nuevamente sobre esta impugnación por cuanto la legitimidad y legalidad de las Actas han sido resueltas, con plena garantía para el administrado en el ejercicio de sus defensas conforme a derecho;

Que la vista de las actuaciones requerida por COVIARES S.A. fue otorgada, conforme consta a fojas 49, no habiéndose presentado en el tiempo concedido para ello, por lo que corresponde la continuidad del trámite;

Que todos los actos que llevó adelante el Ministerio de Infraestructura han sido debidamente notificados a COVIARES S.A., a su domicilio constituido en calle 47 N° 981 entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 166/13;

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, las impugnaciones realizadas por COVIARES S.A. no logran desvirtuar los cargos que dieron lugar a la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 455/14, los cuales deben considerarse como acreditados en el marco de las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde desestimar la revocatoria interpuesta por COVIARES S.A. e intimar al letrado Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716 y el pago del derecho fijo Ley N° 8.480;

Que, asimismo, corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno a fojas 22, 31 y vuelta y 61 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 37 y vuelta, 58/59 y 64/65 y Fiscalía de Estado a fojas 39 y vuelta, 67/68 y vuelta;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.443, Decreto N° 74/13, Resolución N° 26/13 y artículos 88 y concordantes y 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar inadmisibles el recurso de revocatoria incoado por COVIARES S.A. contra la Resolución N° 455/14 en virtud de no haberse acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el citado acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Régimen de Infracciones y Sanciones aprobado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado por Resolución de éste Ministerio de Infraestructura N° 26/13.

ARTÍCULO 2°. A todo evento y subsidiariamente, desestimar el recurso de revocatoria incoado por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Intimar al representante de COVIARES S.A., Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, a que en el plazo de cinco (5) días de notificado, acompañe a éstas actuaciones las constancias de pago del derecho fijo Ley N° 8.480 y del anticipo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716, bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, a COVIARES S.A. y al Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arfía

Ministro de Infraestructura

C.C. 216.108

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 535

La Plata, 23 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente 2410-528/13 Alcance N° 29, la Ley N° 14.443, los Decretos Nacionales N° 497/81, N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10, el Decreto - Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 74/13 y N° 419/13 y las Resoluciones del Ministerio de Infraestructura N° 394/12, N° 26/13, N° 278/13 y N° 468/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497/81 se aprobó la adjudicación de la Concesión de las autopistas Buenos Aires - La Plata, Ribereña de la Capital Federal y Nuevo Puente sobre el Riachuelo, a favor del Consorcio Vial Argentino - Español (COVIARES S.A.), firmándose el correspondiente Contrato de Concesión con fecha 1° de febrero de 1983, el cual sufrió diversas reformulaciones y adendas aprobadas sucesivamente por los Decretos N° 1.638/94, N° 85/01 y N° 1.057/10 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires suscribieron el "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata", por medio del cual la Nación cedió y transfirió a la provincia de Buenos Aires los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata en su calidad de concedente, manteniéndose vigente los alcances de la relación contractual oportunamente conformada entre "Concedente" y "Concesionario";

Que por Resolución N° 2142/12, la Dirección Nacional de Vialidad aprobó el Convenio suscripto y dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la empresa concesionaria COVIARES S.A., por el tiempo que requiriera la aprobación del "Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata" por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires;

Que el Convenio referenciado fue aprobado mediante Ley N° 14.443;

Que por Decreto N° 74/13 se establece que el Ministerio de Infraestructura será la Autoridad de Aplicación de dicha Ley y que además asumirá los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata;

Que por Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 26 de fecha 5 de febrero de 2013, se comunicó a COVIARES S.A. y a la Dirección Nacional de Vialidad la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires - La Plata a favor de la provincia de Buenos Aires y se dispuso la Intervención Administrativa Temporal de la Empresa Concesionaria;

Que el día 6 de febrero de 2013 se operó formalmente la efectiva cesión y transferencia de los derechos y obligaciones emergentes del contrato de concesión a cargo de la empresa COVIARES S.A. a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 419 de fecha 2 de julio de 2013 se dispuso la rescisión del Contrato de Concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires - La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que con fecha 11 de julio de 2013 COVIARES S.A. fue notificada del Decreto N° 419/13;

Que el Decreto N° 419/13 se dictó en uso de las competencias legalmente atribuidas por la normativa aplicable a la concesión, conforme los antecedentes de hecho y de derecho que sustentan el mismo, encontrándose debidamente motivado y ajustado a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, su dictado resultó adecuado a los fines de interés público, dándose cumplimiento al procedimiento establecido por las normas respectivas;

Que por Resolución N° 468/14 del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires se aplicó una multa a la firma COVIARES S.A. de pesos seiscientos veintiséis mil seiscientos noventa y nueve (\$ 626.699) por infracción al artículo 24 del Capítulo Tercero del Reglamento de Explotación de la Concesión;

Que el representante de la firma COVIARES S.A., cuya personería acredita en expediente N° 2400-3883/13, alcance N° 8, interpone recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, presentado temporaneamente, contra la Resolución del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires N° 468/14, mediante el cual formula los planteos que se exponen a continuación;

Que considera que existe extemporaneidad, desproporcionalidad y duplicación de la sanción impuesta;

Que respecto de la extemporaneidad, la misma se funda en el entendimiento del recurrente que debe existir una razonable relación temporal entre la falta cometida y la sanción, lo cual lleva a concluir que esta dilación implica un desistimiento de la facultad punitoria por parte de la Administración;

Que respecto de la desproporcionalidad, el recurrente se limita a manifestar que la multa resuelta, resulta desproporcionada a la falta cometida;

Que respecto de la duplicación de sanciones, entiende el recurrente que la rescisión del contrato resulta la máxima sanción aplicable al concesionario y que la ruptura del vínculo contractual extingue las facultades sancionatorias del cedente;

Que, asimismo, el recurrente considera improcedente la multa por cuanto no puede imputarse mora al concesionario debido al previo incumplimiento del concedente ante la grave alteración del Plan Económico Financiero (PEF) original y que la falta de recomposición imposibilitó a COVIARES S.A. a cumplir sus obligaciones;

Que el recurrente considera que el Decreto N° 419/13 es ilegítimo, nulo, de nulidad absoluta e insanable por incompetencia de la provincia de Buenos Aires;

Que en esta instancia, corresponde mencionar que COVIARES S.A. replica planteos que ya han sido realizados mediante la vía recursiva contra el Decreto N° 419/13 en el expediente del Ministerio de Infraestructura N° 2400-3883/13 y en autos: "COVIARES S.A. c/ Buenos Aires, Provincia y otros s/ Ordinario", expediente C - 1526/2013, que se encuentran en trámite a la fecha, motivo por el cual sólo se atenderá a los planteos pertinentes a la impugnación de la Resolución N° 468/14;

Que los planteos replicados y que tramitan por las actuaciones citadas en el párrafo anterior, atienden a la supuesta ruptura de la ecuación económica financiera contractual, la ilegitimidad del Decreto provincial N° 419/13 por aducirse incompetencia de la provincia de Buenos Aires, el incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (Decreto P.E.N N° 1.057/2010) y la impugnación del Convenio de Transferencia que contó con el consentimiento del recurrente;

Que, asimismo, plantea la inconstitucionalidad del artículo 26 de la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones;

Que, en referencia a la inconstitucionalidad de dicho artículo, Asesoría General de Gobierno en su dictamen de fojas 56/57, señala que la Corte Suprema de Justicia de la Nación fijó como doctrina, que el pago previo no es contrario a los derechos de igualdad y de defensa en juicio justificando la regla "solve et repete";

Que el citado artículo 26 dispone que contra el acto administrativo sancionatorio procederán las medidas recursivas previstas en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72 (Texto Ordenado 1991);

Que, asimismo, la interposición de recursos no suspenderá su ejecutoriedad, por lo que la Concesionaria debe hacer efectiva la multa, con carácter previo a la interposición del recurso;

Que, a mayor abundamiento, conviene recordar que el Convenio de Transferencia aprobado por Ley N° 14.443 en su cláusula novena establece que a partir del refrendo de "La Provincia" la concesión de la "AUTOPISTA BUENOS AIRES- LA PLATA" se regirá por la legislación y normativa vigente de la provincia de Buenos Aires y quedará sometida a la regulación y control exclusivo y excluyente de los organismos competentes de la Provincia, pudiendo ésta dictar las normas reglamentarias y regulatorias complementarias que resulten necesarias para la plena aplicación y adecuación del Contrato de Concesión;

Que, en tal sentido, la Resolución N° 26 de este Ministerio de Infraestructura de fecha 5 de febrero de 2013 ratificó en el artículo 4° el marco regulatorio complementario del contrato de concesión, siendo la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 111/99 ratificada por la Resolución N° 1.151/99 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que aprueba el Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por dicho acto;

Que, en esta instancia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de ese Régimen de Infracciones y Sanciones y no habiéndose acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el acto administrativo sancionatorio resulta pertinente declarar inadmisibles los recursos promovidos;

Que, no obstante ello, en virtud del principio de eventualidad se analizará las cuestiones de fondo planteadas;

Que respecto a la extemporaneidad señala la empresa que la mención de la misma por el recurrente no implica un acto extemporáneo como podría interpretarse del término utilizado por el representante de COVIARES S.A., sino que hace alusión a la supuesta brecha existente entre la fecha del Acta y la efectiva notificación de la sanción, lo cual no sólo no está fundado en normativa específica, sino que desconoce que la actividad sancionatoria, en este caso, constituye una parte que se integra a un procedimiento administrativo mayor y activo, que comporta un conjunto ininterrumpido y sucesivo de actos jurídicos concatenados;

Que un somero análisis de los expedientes administrativos vinculados, resulta suficiente para acreditar la contemporaneidad de las actuaciones respecto de la facultad sancionatoria de la Administración, resultando inadmisibles el planteo del recurrente;

Que respecto de la duplicación de sanciones, es dable señalar al recurrente que, tal como surge del Régimen de Infracciones y Sanciones conforme lo normado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, referida al Régimen de Infracciones y Sanciones ratificada por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13, en su artículo 1° in fine, la aplicación de sanciones puede realizarse sin perjuicio de las facultades rescisorias con que cuenta el concedente por aquellos incumplimientos de la concesionaria de los Contratos de Concesión;

Que, asimismo, resulta jurídicamente erróneo considerar que la rescisión del Contrato de Concesión hace perder sentido a la aplicación de la facultad sancionatoria por cuanto existe un crédito a favor del concedente que no se extingue por la rescisión contractual pues implicaría entender la finalización contractual por culpa exclusiva del concesionario como un acto liberador de las obligaciones incumplidas;

Que respecto a la proporcionalidad de la multa, el recurrente se limita a cuestionar el monto de la misma sin fundamentar su posición, ni objetar el cálculo realizado por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad a fojas 13 del cual surge el criterio y normativa aplicable a la infracción;

Que el monto recurrido ha sido debidamente explicitado, no aportando el recurrente prueba en contrario que permita refutar fundadamente el cálculo efectuado por la Autoridad de Aplicación, circunscribiendo su defensa a calificaciones de tipo general en la que se impugna la procedencia, legitimidad y exactitud de la multa aplicada;

Que respecto de las actas notariales, corresponde mencionar que las que reunían los requisitos del artículo 20 del Régimen de Infracciones y Sanciones citado han sido tratadas al tiempo de resolver los respectivos descargos de la firma COVIARES S.A., y han sido convalidadas tanto por las áreas técnicas del Ministerio de Infraestructura como por los Organismos de la Constitución de la provincia, mientras que no fueron consideradas ni se les dio curso a las actuaciones cuyas Actas no se ajustaban a los requerimientos;

Que por el motivo enunciado en el párrafo precedente, no cabe expedirse nuevamente sobre esta impugnación por cuanto la legitimidad y legalidad de las Actas han sido resueltas, con plena garantía para el administrado en el ejercicio de sus defensas conforme a derecho;

Que la vista de las actuaciones requerida por COVIARES S.A. fue otorgada, conforme consta a fojas 47, no habiéndose presentado en el tiempo concedido para ello, por lo que corresponde la continuidad del trámite;

Que todos los actos que llevó adelante el Ministerio de Infraestructura han sido debidamente notificados a COVIARES S.A., a su domicilio constituido en calle 47 N° 981 entre 14 y 15 de la ciudad de La Plata, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 166/13;

Que en virtud de las consideraciones efectuadas, las impugnaciones realizadas por COVIARES S.A. no logran desvirtuar los cargos que dieron lugar a la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 468/14, los cuales deben considerarse como acreditados en el marco de las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde desestimar la revocatoria interpuesta por COVIARES S.A. e intimar al letrado Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716 y el pago del derecho fijo Ley N° 8.480;

Que, asimismo, corresponde rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A., en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 56/57 y 69 y vuelta, Contaduría General de la Provincia a fojas 66/67 y 71/72 y Fiscalía de Estado a fojas 74/75 y vuelta;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.443, Decreto N° 74/13, Resolución N° 26/13 y artículos 88 y concordantes y 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar inadmisibles los recursos de revocatoria incoado por COVIARES S.A. contra la Resolución N° 468/14 en virtud de no haberse acreditado el cumplimiento del depósito de la multa impuesta por el citado acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Régimen de Infracciones y Sanciones aprobado por la Resolución N° 1.151/99 del registro del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, ratificado por Resolución de este Ministerio de Infraestructura N° 26/13.

ARTÍCULO 2°. A todo evento y subsidiariamente, desestimar el recurso de revocatoria incoado por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COVIARES S.A. en virtud de las previsiones del artículo 97 inciso b, del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Intimar al representante de COVIARES S.A., Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, a que en el plazo de cinco (5) días de notificado, acompañe a estas actuaciones las constancias de pago del derecho fijo Ley N° 8.480 y del anticipo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.716, bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia a la Caja de Previsión Social para Abogados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, a COVIARES S.A. y al Doctor Marcelo Emilio MÉNDEZ CASARIEGO, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 216.109

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 841

La Plata, 30 de noviembre de 2015.

VISTO la necesidad de fijar el calendario de vencimientos para el primer trimestre año 2016 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y del Canon por Uso del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con el mencionado calendario con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que resulta lógico que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que de acuerdo a lo normado en la Ley N° 12.257 art. 104 inc. d), Ley N° 5.965 y Ley N° 10.474 art. 10 ap. VI), Ley N° 12.257 art. 43, Decreto N° 429/13, en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos primer trimestre del año 2016, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua, detallado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, aplicable al universo de administrados existentes y todos aquellos que oportunamente pudieran incorporarse.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Dirección de Planificación Control y Preservación de los Recursos Hídricos, Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Gustavo Alfredo González**, Director Vocal

ANEXO
CALENDARIO DE VENCIMIENTOS - PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016
TASA DE INSPECCIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE EFLUENTES

CUOTA	VENCIMIENTO
ANTICIPO 1°	18/01/2016
1°	18/02/2016
ANTICIPO 2°	18/03/2016

CANON POR USO DEL AGUA - Ley 12.257 Art. 43-
Decreto N° 429/2013

Período	1er.	2do.
Enero	12/01/2016	26/01/2016
Febrero	12/02/2016	26/02/2016
Marzo	11/03/2016	25/03/2016

C.C. 215.824

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 830

La Plata, 23 de noviembre de 2015.

VISTO el Expediente N° 2436-11791/15 por el que se tramita la conformación del Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común "Proyecto de Canalización en el Establecimiento Las Chucaras de Gómez Videla, en el Cuartel II del Partido de Nueve de Julio"; el Expediente N° 2406-5622/13 por el que se tramita el proyecto hidráulico; los artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley 12.257; el Decreto Reglamentario N° 3.511/2007, la Resolución del Ministerio de Infraestructura N° 589/10 y la Resolución ADA 5/2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.257 faculta a la Autoridad del Agua a crear Consorcios para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de obras hidráulicas de beneficio común o para la prestación de servicios hidráulicos.

Que la Resolución ADA N° 5/2004 establece el procedimiento de creación y funcionamiento de los consorcios en la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 6 del Expediente N° 2436-11791/15, consta copia de la cédula de notificación extendido por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, donde se expone que las obras no pasarán a formar parte del Sistema Hidráulico Provincial, y dado que son de beneficio común para los productores involucrados, se indica la conformación del consorcio para la realización de las mismas.

Que en el Expediente N° 2406-5622/13, iniciado por los interesados ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas consta toda la documentación técnica del proyecto hidráulico y a fs. 7 del Expediente N° 2436-11791/15 el certificado de prefactibilidad hidráulica emitido por dicho Organismo.

Que de acuerdo a la normativa vigente, a instancia de la División Gestión de Consorcios se ha realizado con fecha 26 de agosto de 2015 la Asamblea Constitutiva del Consorcio, en el Club Español del partido Bragado.

Que en ese mismo acto, no habiéndose registrado la oposición requerida por la Ley 12.257 para obstaculizar la conformación, se han designado las autoridades del mismo.

Que el Consorcio en formación ha presentado el proyecto de Estatuto Constitutivo, obrante a fs. 35 a 37 del Expediente N° 2436-11791/15.

Que la División Gestión de Consorcios ha analizado el proyecto de Estatuto, verificándose el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales que establece nuestro marco legal.

Que por lo expuesto, corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo de creación del Consorcio y aprobación de su Estatuto.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 12.257.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Consorcio para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común "Proyecto de Canalización en el Establecimiento Las Chucaras de Gómez Videla, en el Cuartel II del Partido de Nueve de Julio".

ARTÍCULO 2°. La traza de la obra hidráulica a ejecutar, administrar, conservar y mantener por el Consorcio, abarcará las fracciones denominadas catastralmente como Circunscripción VI - Parcelas 539 Pda.: 012-000876-5 partido de Bragado y Parcelas 38 A, Circunscripción II Pda.: 077-000081-5 partido de Nueve de Julio, encontrándose incluida dentro del área geográfica del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Salado Subregión B3.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Estatuto del Consorcio para la para la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la obra de beneficio común "Proyecto de Canalización en el Establecimiento Las Chucaras de Gómez Videla, en el Cuartel II del Partido de Nueve de Julio"

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente conformación no exime al peticionante de las obligaciones que pudieran corresponder por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse. Cuando razones técnicas lo justifiquen, deberá adecuar las obras a los parámetros definidos por la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Provincia no se hará responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros como consecuencia directa o indirecta de la ejecución, mantenimiento y/o funcionamiento de las obras que se autorizan.

ARTÍCULO 6°. La Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras por efecto de inundaciones o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de los solicitantes los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

ARTÍCULO 7°. El Consorcio deberá comunicar a la Autoridad del Agua y a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas las fechas de iniciación y finalización de las tareas a realizar o ejecutar, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes.

ARTÍCULO 8°. Será obligación del Consorcio permitir el ingreso del personal de la Autoridad del Agua y de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas al área de la obra consorciada, conforme lo normado en el art. 4 inc. c de la Ley 12.257, con el objeto de dar cumplimiento con sus funciones.

ARTÍCULO 9°. El Consorcio creado deberá asentarse en el Registro de Derechos en el Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos perteneciente a la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos de la Autoridad del Agua.

ARTÍCULO 10. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y al SINBA y vuelva a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para la comunicación por separado al respectivo Comité de Cuenca y a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas. Cumplido, pase al Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7°. Hecho al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios, División Gestión de Consorcios, quien continuará con el seguimiento de lo tramitado.

Norberto Daniel Coroli, Presidente; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal

C.C. 215.825

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada PC N° 643

La Plata, 1° de diciembre de 2015.

VISTO que mediante Expediente 22700-0048775-2015 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de enero de 2016, en el dos con dieciocho cuarenta y seis por ciento (2,1846 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 215.827

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada PC N° 644

La Plata, 1° de diciembre de 2015.

VISTO que mediante expediente N° 22700-0048743/2015 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 03/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para el mes de Enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a proceso de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150%);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 03/14, la cual modifica a la Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cinco por ciento (5%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello con vigencia a partir del 3 de marzo de 2014;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "índices de Liquidación" correspondientes al mes de Enero de 2016;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 96 -segundo párrafo- y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Determinar los índices de liquidación para el mes de Enero de 2016, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 3/14 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria

ANEXO ÚNICO

Índices de liquidación para el mes de enero de 2016, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias).

Contenido del archivo digital adjunto:

Enero 2016:

- * JUDI_ Enero16_ Predet_CONTOPE.xls
- * JUDI_ Enero16_ Predet_SINTOPE.xls
- * JUDI_ Enero16_Autodet_CONTOPE.xls

- * JUDI_ Enero16_Autodet_SINTOPE.xls
- * PREJUD_ Enero16_Autodet_CONTOPE.xls
- * PREJUD_ Enero16_Autodet_SINTOPE.xls
- * PREJUD_ Enero16_ Predet_CONTOPE.xls
- * PREJUD_ Enero16_ Predet_SINTOPE.xls

C.C. 215.828

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 63

La Plata, 20 de noviembre de 2015.

VISTO el expediente N° 22500-32143/2015-0, la necesidad de regular el origen, transporte y destino del pescado y los productos pesqueros; la Ley N° 11.427, el artículo 31 del Decreto Reglamentario N° 3.237/95, la Resolución N° 9/96 de la Subsecretaría de Pesca y Recursos Naturales y las Resoluciones N° 1.150/01 y N° 5/04, ambas de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario continuar instrumentando mecanismos que otorguen seguridad y transparencia a los administrados respecto del origen, transporte y destino del pescado y los productos pesqueros;

Que es necesario adecuar las normas en función de las nuevas tecnologías, técnicas y decisiones administrativas en el marco de la gestión pesquera provincial inserta en el espíritu de la política pesquera nacional;

Que la Ley Provincial de Pesca N° 11.744 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 regulan la actividad pesquera en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires estableciendo los recaudos pertinentes para el control del origen y transporte de la pesca y sus productos;

Que la Resolución N° 9/96 de la Subsecretaría de Pesca y Recursos Naturales, establece que todo transporte de pescado o productos pesqueros habilitado tiene la obligación de requerir la "Guía de Tránsito" en las dependencias asignadas al efecto;

Que la Resolución N° 1.150/01 de la Subsecretaría de Pesca y Recursos Naturales, establece que todo transporte de pescado o productos pesqueros habilitado, que tengan como destino la exportación, tienen la obligación de portar la correspondiente Guía de Tránsito con la pertinente documentación que acredite dicha condición;

Que de la Resolución mencionada se desprende que la obtención de la Guía de Tránsito es obligación tanto del transportista como del remitente de la carga quienes serán solidariamente responsables ante el incumplimiento de la misma;

Que la Resolución N° 5/04 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras, establece que todo transporte de pescado o productos pesqueros deberá efectuarse en vehículos habilitados por la autoridad de aplicación y los mismos deberán contar con la Guía de Tránsito correspondiente, así como la documentación que acredite el origen de la mercadería transportada;

Que al momento de solicitar la Guía de Tránsito de Pescado y Productos Pesqueros para exportación los administrados deberán exhibir el original del correspondiente Certificado Sanitario para Exportación expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), conforme la Resolución N° 1150/01 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras. En caso de tratarse de una embarcación el propietario o armador, al momento de la descarga, deberá presentar dicho certificado acreditando de esta forma que el mencionado propietario o armador será quien exportara el producto;

Que ante la falta de Guía de Tránsito el destinatario de la carga será solidariamente responsable junto con el remitente y transportista;

Que en función de la trazabilidad del producto resulta necesario crear el Registro de Ingreso de Pescado y Productos de la Pesca, por ello, aquellos establecimientos que reciban la carga deberán estar debidamente registrados ante esta Dirección Provincial debiendo los mismo contar con un Libro de Ingreso rubricado por esta autoridad en el que quedará asentando la carga recibida y su correspondiente documentación la que acreditará su origen transporte y destino;

Que de esta forma se podrá certificar el origen, del producto y subproducto pesquero pudiendo así controlar que la carga cumpla con todos los requisitos establecidos por la Ley Provincial de Pesca y su normativa complementaria;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/1995, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Quedan obligados a solicitarla Guía de Tránsito el remitente del producto y subproducto pesquero, el transportista y el destinatario de la carga de forma indistinta, quienes serán solidariamente responsables ante la falta de la mencionada Guía de Tránsito conforme los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Créase a partir de la presente el Registro de Ingreso de pescado y productos de la pesca. Aquellos establecimientos que reciban la carga deberán estar debidamente registrados ante esta Dirección Provincial debiendo los mismos contar con un Libro de Ingreso rubricado por esta Autoridad en el que quedará asentada la carga recibida con la correspondiente documentación que acredite el origen, transporte y destino de la misma.

ARTÍCULO 3°. El destinatario deberá exigir al transportista la Guía de Tránsito y el remito al momento de la recepción de la carga debiendo dejar asentado sus números y el detalle de los mismos en el Libro de Registro creado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Al momento de solicitar la Guía de Tránsito de Pescado y Productos Pesqueros para exportación los administrados deberán exhibir el original del correspondiente Certificado Sanitario para Exportación expedido por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA). En caso de tratarse de una embarcación el propietario o arma-

dor, al momento de la descarga, deberá presentar dicho certificado acreditando de esta forma que el mencionado propietario o armador será quien exportará el producto.

ARTÍCULO 5°. A fin de obtener el certificado de origen del pescado y los productos pesqueros provincial, los administrados deberán cumplimentar con todo lo estipulado en la presente disposición y demás normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477, su Decreto Reglamentario 3.237/95 y todas aquellas normas complementarias.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, archivar.

José F. Gil de Muro
Director Provincial de Pesca
C.C. 215.823

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Licitación Pública por Obra Pública N° 3/15. Expediente N° 16512/2014. Objeto: Ejecución de mejoras en el Comedor Universitario Sede Campus.

Presupuesto oficial: pesos, seiscientos siete mil cuatrocientos diez con 27/100 (\$ 607.410,27).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 4 de febrero de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos seis mil setenta y cuatro (\$ 6.074,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas hasta el 4 de febrero y hasta las 12 horas del 5 de febrero de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 5 de febrero de 2016 a las 12,00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 215.140 / dic. 2 v. dic. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nacional N° 5/15

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción de Escuela Secundaria UNGS.

Presupuesto Oficial \$ 47.607.969,67.

Garantía de Oferta exigida 1% (\$ 476.079,69).

Fecha de Apertura 10/02/2016 a las 12:00 horas.

Lugar: Dirección General de Compras y Contrataciones.

Plazo de entrega: 240 días corridos.

Valor de Pliego: \$ 5.000,00.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 215.563 / dic. 10 v. dic. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 21/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Puesta en valor Pabellón de Necropsias (matadero), Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.L.P.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 21 de enero de 2016, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 60 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos treinta y cinco mil quinientos veintitrés con 00/100 (\$ 2.235.523)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 8 de enero de 2016.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia-Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 8 de enero de 2016.

Precio del Legajo: Pesos dos mil doscientos cuarenta (\$ 2.240).

C.C. 215.694 / dic. 11 v. ene. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 22/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio de Laboratorios, Etapa II. Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de febrero de 2016, a las 9:00 hs.

Ubicación: 120 y 61, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones seiscientos seis mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 (\$ 25.606.994,00)

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 13 de enero de 2016.

Compra de Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 13 de enero de 2016.

Precio del Legajo: Pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000).

C.C. 215.984 / dic. 14 v. ene. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 6/15

POR 5 DÍAS - Objeto: Obras de cubierta de gimnasio de la Universidad Nacional de Quilmes, Etapa II.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 846.752,00. (Pesos ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y dos). Valores a octubre de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 11/02/16 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1381/14.

C.C. 215.875 / dic. 14 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 189/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de vestuarios y pileta en ateneo Don Bosco de Ramos Mejía.

Fecha de presentación de sobre y apertura: 15 de enero de 2016 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 3.616. (son pesos tres mil seiscientos dieciséis)

Expediente N°: 0010900/Int/2015

Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo)

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 216.112 / dic. 15 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 149/15 2do. Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor del espacio exterior sobre la calle Victorino de La Plaza en la localidad de Rafael Castillo.

Fecha de apertura: 8 de enero de 2016 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 2.112. (son pesos dos mil ciento doce)

Expediente N°: 06914/Int/2015

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo)

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 216.113 / dic. 15 v. dic. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.838 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de impresión complementario.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 9/12/2015 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 30/12/15 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a solo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas

Venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, nivel 3, sector A-B, Buenos Aires, edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, nivel 3, sector A-B, Buenos Aires, edificio Guanahani.

C.C. 216.194 / dic. 17 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 42/15**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 11753/15 Expte.: 4132-65921/15. Llámase a Licitación Pública N° 42/15 por la provisión de oxígeno líquido medicinal, oxígeno gaseoso medicinal, oxígeno gaseoso en tubos compact, oxido nitroso medicinal y anhídrido carbónico medicinal para el centro de alta complejidad, Htal. de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y Primer Nivel, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 8 de enero de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.185.574,71.

Valor del Pliego: \$ 8.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso. Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso. Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 22/12/15 y hasta el 06/01/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 08/01/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 216.317 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 43/15**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 11754/15. Expte.: 4132-65922/15.

Llámase a Licitación Pública N° 43/15 por la provisión de suturas solicitadas por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, las mismas deberán ser entregadas en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 12 de enero de 2016.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.514.751,43.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso. Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso. Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 22/12/15 y hasta el 08/01/16 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/01/16 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 216.318 / dic. 18 v. dic. 21

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas N° 254/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 254/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Campana con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle Berutti N°336 de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Zárate-Campana calle Berutti N°336 de Campana, el día 28 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs. Expte. 3002-1788/15

Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 216.311 / dic. 18 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 311/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las Ofertas se realizará el día 30 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1666/14.

Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 216.313 / dic. 18 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 12/15**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 12/15, Expediente N° 21200-89284/15, para la prestación del Servicio de Racionamiento en cocido y catering destinados a diferentes Unidades Penitenciarias y Alcaldías, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos treinta y un mil (\$ 31.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 12/15".

Día, Hora límite para realizar la visita a las instalaciones: 5 de enero de 2015 hasta las 11:00 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 8 de enero de 2015 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 216.330 / dic. 18 v. dic. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.830**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de cajeros automáticos y cash dispenser marcas Diebold, Wincor Nixdorf y NCR instalados en las casas, filiales y anexos del Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras ubicaciones que operan en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 4/1/2016 las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/12/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 23/12/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Ícono - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A-B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

C.C. 216.287 / dic. 18 v. dic. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.831**

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción de Nueva UDN, Sierra de la Ventana.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 17.214.419.

Fecha de Apertura: 5/1/2016 las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 22/12/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 22/12/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

C.C. 216.288 / dic. 18 v. dic. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.833**

POR 3 DÍAS - Objeto: Construcción de Nueva UDN, Villa Ramallo.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 18.873.309.

Fecha de Apertura: 6/1/2016 las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/12/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 23/12/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

C.C. 216.289 / dic. 18 v. dic. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.847**

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral UDN San Andrés de Giles.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 14.162.177.

Fecha de Apertura: 6/1/2016 las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/12/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 23/12/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

C.C. 216.290 / dic. 18 v. dic. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.852**

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral, UDN San Antonio de Areco.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 14.711.133.

Fecha de Apertura: 5/1/2016 las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 22/12/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 22/12/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

C.C. 216.291 / dic. 18 v. dic. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.853
Tercer Llamado**

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación Integral, Sucursal Ensenada, 3° Llamado.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 13.252.118.

Fecha de Apertura: 6/1/2016 las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/12/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio Web: 23/12/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

C.C. 216.292 / dic. 18 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 3/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la adquisición de dos mil trescientos sesenta (2360) chapas de zinc acanaladas 3,10 x 1,10 mts. y dos mil doscientos (2200) chapas de zinc acanaladas 2 x 1,10 mts, requeridos para ser entregadas a personas en estado de indigencia del Partido de Lomas de Zamora, solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 2.002.112,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 4 de enero a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3° piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Venta de Pliegos: Desde el 21 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2015 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de Apertura.

C.C. 216.293 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 33/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento y Conservación Urbana del Partido de San Isidro, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 12:30 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 990.000,00 (Pesos novecientos noventa mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.320 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 34/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Recuperación de Edificaciones y Mobiliario Urbano del Partido de San Isidro, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 12:00 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 979.000,00 (Pesos novecientos setenta y nueve mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.321 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 35/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Guardia Nocturna de la Vía Pública del Partido de San Isidro, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de enero de 2016, a las 12:00 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 8/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.375.000,00 (Pesos un millón trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.322 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 38/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Instalaciones de Aire Acondicionado, Calefacción, Artefactos de Gas Natural y Calderas de distintos Edificios Municipales, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 10:30 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.211.000,00 (Pesos dos millones doscientos once mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 2.300,00 (Pesos dos mil trescientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.323 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 39/15**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Bombas Depresoras dentro del Partido desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 11:30 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.166.000,00 (Pesos un millón ciento sesenta y seis mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.324 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 40/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones en los Campos de Deportes Municipales, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 9:30 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.190.000,00 (Pesos tres millones ciento noventa mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.325 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 41/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones en los Centros de Atención Primaria y Promoción de Salud, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 9:00 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.980.000,00 (Pesos un millón novecientos ochenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.326 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 42/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Instalaciones en Jardines de Infantes, Escuelas, Guarderías y Casas de Cultura, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de enero de 2016, a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 8/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.465.000,00 (Pesos tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.327 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 43/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Instalaciones de Aires Acondicionado, Calefacción, Artefactos de Gas Natural del Hospital Central de San Isidro Municipal, Hospital Materno Infantil y Hospital Ciudad de Boulougne, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.486.000,00 (Pesos dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.328 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 44/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento de los Grupos Electrónicos de los Edificios Municipales, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de enero de 2016, a las 11:30 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 8/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.870.000,00 (Pesos un millón ochocientos setenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.329 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 32/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Instalaciones de Aire Acondicionado, Calefacción y Gas en Jardines de Infantes, Escuelas, Guarderías, Casa de Cultura, Centros de Atención Primaria y Promoción de la Salud y Campos de Deportes, desde el 1° de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta doce meses más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de enero de 2016, a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77, 1° Piso, San Isidro, hasta el día 11/1/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.375.000,00 (Pesos un millón trescientos setenta y cinco mil con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 1.400,00 (Pesos un mil cuatrocientos con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro, Dirección General de Compras.

C.C. 216.319 / dic. 18 v. dic. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 16/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12263 Dígito 2 Año 2015 Cuerpo 1
Objeto: Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos sólidos.

Apertura: 8 de enero de 2016 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 5.141.442,00.

Valor pliego \$ 500

Venta del pliego: Hasta el 6 de enero de 2016.

Consulta del pliego: Hasta el 5 de enero de 2016.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 7 de enero de 2016.

Mediante póliza hasta el 6 de enero de 2016.

Monto del Depósito: \$ 257.072,10.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 4997859/6484/ 6375 Fax (0223) 499-6567.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 216.376 / dic. 21 v. dic. 22

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM – 3884

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3884, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación, reparación general y pintura de la Representación legal" en el edificio sede de la sucursal Mercedes (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 6/01/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Mercedes (BA) y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$1.000.

Costo estimado: \$ 818.100,00 más IVA.

L.P. 116.956 / dic. 21 v. dic. 24

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**Licitación Pública N° 38/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Segundo llamado a Licitación Pública N° 38/15.
Referencia: Reacondicionamiento y mantenimiento de torre tanque Mario Bravo y puesta en valor de muros exteriores aledaños.
Expediente: 1454-C-2015
Presupuesto oficial: \$1.626.957,30.
Fecha de apertura: 04 de enero de 2016 - 11:00 hs.
Informes y venta del pliego: En Mar del Plata: French 6737 10 PISO - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00
En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel: (011) 4381-6659 de 09:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar .
Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737
Valor del pliego: \$ 950,00

C.C. 216.440 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA**Licitación Pública N° 111/15**

POR 2 DÍAS - Remodelación y ampliación del Jardín de Infantes Municipal N° 37
Presupuesto oficial: \$ 1.256.445,95.
Valor del pliego: \$1.000.
Expte.: Interno N° 29284/15
Fecha de apertura: 19/01/16 10:00 hs.
Decreto de llamado: 4127 (10/12/15)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Güemes 835 - 1er. piso, de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros
Güemes 835 - 2do.piso, de 08:00 a 14:00 hs.
Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires
Fondo de Financiamiento Educativo.

C.C. 216.449 / dic. 21 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública N° 76/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5228/15. Llámese a Licitación Pública N° 76/15, Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital.
Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2015 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 116.949

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública N° 75/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5227/15. Llámese a Licitación Pública N° 75/15, Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Hospital.
Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 116.948

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública N° 74/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5173/15. Llámese a Licitación Pública N° 74/15, Adquisición de Insumos con Equipamiento para el Servicio de Hemoterapia.
Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2015 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 116.947

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)****Licitación Pública N° 72/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5136/15. Llámese a Licitación Pública N° 72/15, Alquiler de Medios de Impresión.
Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2015 a las 8:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.500,00.
L.P. 116.946

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 35/15**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-10329-SOP-15. Llámese a Licitación Pública para el objeto: Compra de 30.000 bolsas de cal hidratada de 25 kg.
Presupuesto Oficial Total: \$ 1.980.000,00.
Venta e inspección de pliegos: Desde el 16 de diciembre de 2015 hasta el 7 de enero 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2° Piso, Berazategui. Provincia de Buenos.
Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 08 de enero de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 interno 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 09 de enero de 2016 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 14 de enero de 2016, a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2°Piso, Berazategui. Provincia de Buenos.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de enero de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calle 131 y 131A, 2°Piso, Berazategui. Provincia de Buenos.
Valor del pliego: \$ 4.000,00.

C.C. 216.424 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 34/15**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-10336-SOP-15. Llámese a Licitación Pública para el objeto: Compra de caños de hormigón simple de 0.40 m.
Presupuesto Oficial Total: \$ 2.970.000,00.
Venta e inspección de pliegos: Desde el 16 de diciembre de 2015 hasta el 07 de enero 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2° Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 08 de enero de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 interno 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 09 de enero de 2016 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 14 de enero de 2016, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131A, 2°Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de enero de 2016, a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2°Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 216.425 / dic. 21 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS****Licitación Pública Internacional N° 2/15**

POR 5 DÍAS - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo N° ARG.17-2006.
Objeto: Adquisición e instalación de 2 Grúas en el puerto de San Nicolás, SN-O-RE-003.
1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.
2. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición e instalación de 2 grúas llave en mano en el puerto de San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de ajuste alzado. El plazo de ejecución es 240 días.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las

Adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA”, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras mayor a \$ 10.000.000 (pesos diez millones).

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de dos (2) obras de construcción portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años. Las obras deberán estar terminadas en un 100% y en un 50% por lo menos;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes deberán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada “Fondo Provincial de Puertos”, Cuenta N° 3284/9 Sucursal: 5017 (Ensenada) del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 10 de febrero de 2016 a las 11 horas. Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas”. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día 10 de febrero de 2016.

8. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de oferta”, por el monto de Pesos Quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta (\$ 567.360).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925).

Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Horario: de 9:00 a 16:00.

Página Web: www.ec.gba.gov.ar.

Teléfono: 0054-221 460-1014.

C.C. 216.451 / dic. 21 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 25/15

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de lienzos de viruta blanca para el Hipódromo de La Plata, con posibilidad de ampliar en un 100%, para el período 2016.

Justiprecio: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$ 650.424,00).

Apertura de sobres: 29 de diciembre de 2015 a las 12:00 hs., en la Sala de reuniones del Área de Administración y Finanzas de la sede central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05 0800-999-4263, www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 216.452

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 110/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2971- 1761/15. Llámase a Licitación Privada N° 110/15 por la Provisión de Reactivos Anatomía Patológica con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/12/15, Hora: 10:00 En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

Av. Láinez 2401, Bahía Blanca. Tel./Fax 0291/4593696/03.

C.C. 216.365

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H. ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-156/15. Llámese a Licitación Privada N° 8/16, para la adquisición de Insumos para el Servicio de Hemoterapia para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2016, a las 10,00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en la calle Videla Dorna 851 de la Ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo (8.00 a 13.00)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 216.352

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 140/15 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 140/15 (2° Llamado) Expediente 2960-2267/15 para la adquisición parenteral.

Apertura de Propuestas: El día 28 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 216.375

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G. DR. POSADAS

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2995-275/15. Fijese fecha de apertura el día 28 de diciembre de 2015, a la hora: 10:00 para la Licitación Privada N° 11/15 para la Provisión de Películas Radiográficas, Revelador y Fijador para cubrir las necesidades de este hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2016, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: Hospital Zonal Gral. Dr. Posadas, calle Empanza N° 2753 Saladillo, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados

El pliego se podrá consultar además en pág. web. del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral., Dr. Posadas de Saladillo Empanza 2753, 7260 Saladillo.

L.P. 216.372

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 4/15 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/0861/15. Llámese a la Licitación Privada N° 4/15 S.A.M.O para la adquisición de Equipamiento para Cocina, con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar C.C. 216.366

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 334/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 334/15 para la adquisición de Nutroterapéuticos con destino al Servicio de Alimentación de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar.

C.C. 216.373

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 332/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 332/15 para la adquisición de Medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página:

www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar.

C.C. 216.374

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 46/15

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N°46/15, para cubrir necesidades de Determinaciones para el Servicio de Medio Interno del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 29/12/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.334

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 45/15

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 45/15, para cubrir necesidades de Determinaciones para Gases en Sangre Entera, para el Servicio de Laboratorio de Medio Interno del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 28/12/15 a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.335

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 44/15

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 44/15, para cubrir necesidades de portaobjetos de vidrio y otros, para el Servicio de Depósito de Drogas del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 28/12/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.336

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 31/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2964-6649/15. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 31/16 por la adquisición de Dextrosa y Fisiológico, período a cubrir desde 01/01/16 hasta 30/06/16, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2015, a las 08:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 216.354

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 32/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2964-6648/15. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 32/16 por la adquisición de Solución Fisiológica, período a cubrir desde 01/01/16 hasta 30/06/16, correspondiente a H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2015, a las 09:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.357

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/0875/15. Llámese a la Licitación Privada N° 33/16 para la adquisición de Anestésicos y Antisépticos, con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.344

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 29/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/0853/15. Llámese a la Licitación Privada N° 29/16 para la adquisición de Anatomía Patológica, con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2015 a las 9:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.345

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/16. Expte. 2926-5507/15 para la Adquisición de Material Descartable para cubrir el período enero a junio del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 29 diciembre 2015 a las 10:30 horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.341

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/16. Expte. 2926-5423/15 para la Adquisición de Material para Esterilización para cubrir el período enero a junio del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 29 diciembre 2015 a las 11:00 horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.342

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 18/16

POR 1 DÍA - Llámese a N° 18/16. Expte. 2926-5381/15 para la Adquisición de Medicamentos (Psicofármacos) para cubrir el período enero a junio del Ejercicio 2016 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 29 diciembre 2015 a las 10:00 horas en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O'Higgins N° 1433 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.343

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 94/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-1488-2015. Llámese a Licitación Privada N° 94/15, por la adquisición de Algodón solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30-06 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 28 de diciembre de 2015 a las 9:00 hs., en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.367

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 95/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-1501-2015. Llámese a Licitación Privada N° 95/15, por la adquisición de Medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30-06 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 28 de diciembre de 2015 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.368

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 96/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-1495-2015. Llámese a Licitación Privada N° 96/15, por la Adquisición de Descartables solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30-06 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 28 de diciembre de 2015 a las 10:30 hs, en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.369

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 97/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-1623-2015. Llámese a Licitación Privada N° 97/15, por la Adquisición de Medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30-06 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 28 de diciembre de 2015 a las 11:00 hs., en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.370

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 98/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-1470-2015. Llámese a Licitación Privada N° 98/15, por la Adquisición de Insumos solicitado por el Servicio de Laboratorio perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 28 de diciembre de 2015 a las 11:30 hs., en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.371

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/16, para cubrir necesidades de Insumos para el Servicio de Limpieza del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15, a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 216.355

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/16, para cubrir necesidades de Insumos para el Servicio de Hemoterapia del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 216.356

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/16, para cubrir necesidades de Insumos para el Servicio de Hemoterapia del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15, a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 216.349

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/16, para cubrir necesidades del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 216.350

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 36/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/16, para cubrir necesidades del Servicio de Mantenimiento de la Red Informática para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15, a las 12:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 216.351

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/16, para cubrir necesidades de Servicio de Mantenimiento de Equipos para el servicios de Diagnóstico por Imágenes, del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia del Partido de Almirante Brown.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia sito en calle Ramón Carrillo 1339 de Rafael Calzada, horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

C.C. 216.353

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 106/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 106/15, para cubrir necesidades de Determinaciones para el Servicio de Laboratorio del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 29/12/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.358

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 105/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/15, para cubrir necesidades de Determinaciones de Hemostasia con Equipamiento para el Servicio de Hematología del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 29/12/15 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.359

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 104/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104/15, para cubrir necesidades de Descartables de Patología para el Depósito de Drogas del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 29/12/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.360

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 103/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 103/15, para cubrir necesidades de Determinaciones para Gases en Sangre del Servicio de Laboratorio Medio Interno.

Apertura de Propuestas: día 28/12/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.361

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 102/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 102/15, para cubrir necesidades de Insumos Manuales para la Identificación por Inmunofluorescencia Directa e Indirecta para el Servicio de Microbiología del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 28/12/15 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.362

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 101/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°101/15, para cubrir necesidades de Discos de Cefalotina para Determinaciones de Sensibilidad o Resistencia Bacteriana para el Servicio de Microbiología del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del Partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 28/12/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.363

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A Y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 100/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°100/15, para cubrir necesidades de Material Descartable para el Depósito del H.I.E.A y C. San Juan de Dios del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 28/12/15 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.364

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARIA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 82/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2287/15. Llámese a Licitación Privada N° 82/16, para la provisión de Medicamentos destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 216.338

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARIA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 83/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2009/15. Llámese a Licitación Privada N° 83/16, para la provisión de medicamentos destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 216.339

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARIA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 81/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2135/15. Llámese a Licitación Privada N° 81/16, para la provisión de Dantrolene destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

H.I.A.E.P. Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 216.340

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.N. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 18/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1312/15. Llámese a Licitación Privada N° 18/16 para la adquisición de otros Fármacos.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 216.346

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.N. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1303/15. Llámese a Licitación Privada N° 19/16 para la adquisición de Medicamentos Ambulatorios.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 hora 11:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 216.347

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.N. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 20/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1417/15. Llámese a Licitación Privada N° 20/16 para la adquisición de art. de librería.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/15 hora 12:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032.

C.C. 216.348

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GABRIEL ALEJANDRO ROMERO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-220.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ituzaingó por el Ejercicio 2014.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández. La Plata, 04 de diciembre de 2015. Ricardo César Patat, Director General. Receptoría y Procedimiento.

C.C. 216.023 / dic. 15 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSVALDO VÍCTOR PACHECO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-003.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Almirante Brown por el Ejercicio 2014.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 03 de diciembre de 2015. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria. Actuaciones y Procedimiento.

C.C. 216.024 / dic. 15 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RAÚL OSCAR RODRÍGUEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-010.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Baradero por el Ejercicio 2014.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández. La Plata, 04 de diciembre de 2015. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria. Actuaciones y Procedimiento.

C.C. 216.025 / dic. 15 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - La Plata, 02 de diciembre de 2015. Se notifica al Sr. MARIO RODOLFO TRAVAGLINI en representación de "Frigocañuelas S.A.", que en el expediente N° 2360-452155/12, en trámite por ante la Sala I del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 26 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: que atento no haber podido notificar mediante las Cartas Documentos de fs. 324 y 329 -devolución a fs. 327 y 331-, remitidas al Sr. Mario Rodolfo Travaglini en representación de "FRIGO CAÑUELAS S.A." en el domicilio procesal, y en función a lo informado a fs. 335 por el Correo Argentino, procédase a dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 162 in fine del Código Fiscal (T.O. 2011) y publíquense Edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial a fin de notificar la providencia de fs. 319.; "La Plata, 15 de abril de 2014. Autos y Vistos: I.- Atento el estado de autos, impúlsese el trámite de la presente causa (Art. 15 Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorias).- II.- Hágase saber que conocerá la Sala I, la que se integrará con las Vocalías de 4ta. y 8va. Nominación, a cargo de las Dras. Laura Cristina Ceniceros y Dora Mónica Navarro, respectivamente, en carácter de jueces subrogantes, en virtud de encontrarse vacantes las Vocalías de 1era y 2da. Nominación (art. 2° del Reglamento de Procedimiento y 8° del Decreto-Ley 7.603/70 y sus modificatorias). III.- Intímese a la recurrente a que en el plazo de diez días (10) constituya domicilio procesal en la ciudad de La Plata (radio urbano), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. (conf. arts. 120, y 162 C.F. t.o. 2011; arts. 4, 5, 9 incs. 3 y 11 del Reg. de Proced. y 40, 41 y 42 del C.P.C.C.)- IV.- Notifíquese, a la firma en el domicilio constituido en calle Sánchez de Bustamante N° 1986, piso 5°, oficina "C", C.A. B.A., mediante carta certificada, con aviso especial de retorno con constancia fehaciente del contenido de la misma (art. 136 inc. a) del Código Fiscal t.o. 2004 y modific. ulteriores). Firmado: Cra. Estefanía Blasco. Vocal. Ante mí: Dra. María Verónica Romero. Secretaria de Sala I.

C.C. 216.096 / dic. 15 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA SUBSECRETARÍA DE CONTROL SANITARIO

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 5.153/13, que a continuación se transcribe: La Plata 16 de abril de 2014. Visto el expediente N° 2900-59557/12 alcance 1, por el cual se gestiona rectificar la Resolución N° 5.153 de fecha 31 de octubre de 2013, y considerando que por dicha Resolución se aplico a la Sra. Elizabeth PERRAND (D.N.I.: 22.878.845) propietaria del Hogar Geriátrico El Portal de la Vida, sito en calle Ascasubi N°, 346, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, una multa de pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro con doce centavos (\$ 4.464,12), equivalente a tres (3) sueldos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7.314/67, 10 inciso c), 11, 15 inciso c), 72, 73, 75, 78, 84 inciso c), 84 inciso f) punto 2) y 87 inciso d) del Decreto N° 3.280/90 y al Decreto N° 450/94, reglamentario de la Ley N° 11.347, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77; que en esta misma instancia corresponde rectificar dicha Resolución, dejando establecido que el nombre de la citada infractora es Elizabeth Lilian Feraud, según surge de lo informado por el Registro Nacional de Electores a fojas 39/40; que por lo expuesto procede hacer lugar a la gestión que se promueve, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70; El Ministro de Salud resuelve: Artículo 1°. Rectificar la Resolución N° 5.153 de fecha 31 de octubre de 2013, dejando establecido que el nombre correcto de la infractora es Elizabeth Lilian Feraud (D.N.I N° 22.878.845) Artículo 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4.198/15 Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Eduardo M. Bardin, Dir. Pcial. de Coord. y Fisc. Sanitaria.

C.C. 215.985 / dic. 15 v. dic. 21

BENVEPAZ S.A.

POR 3 DÍAS - Por AGEU del 31/03/2015, se incrementa el capital de Benvepaz S.A. a \$ 180.000. Se modifica Art. 4° Estatuto: El capital social es de \$ 180.000, representado por 1800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 100 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo previsto por el art 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Nicolás Ariel Giudici, Contador Público.

S.N. 75.219 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO BARADERO

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Paz de Baradero hace saber que el día 15 de febrero de 2016 a las 10,00 horas, procederá a efectivizar la destrucción de 7127 expedientes del fuero civil y comercial y de faltas y contravenciones iniciados entre los años 1979 y 2008 autorizada por Resolución de la SCBA 2377/15. Nómina de expedientes a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en San Martín 1257 de esta ciudad por el término de 20 días a efectos de los Arts. 120 y 121 del Ac.: 3397. Baradero, 9 de diciembre de 2015. Esteban O. Perusina, Secretario.

C.C. 216.273 / dic. 17 v. dic. 21

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 1 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Depto. Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Luis C. Torcoletti. Secretaría Única, hace saber que el día 23 de diciembre de 2015 a las 11:00 hrs. se procederá a la destrucción de 1.195 expedientes, correspondientes al Ex Tribunal de Menores N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, iniciados en el período comprendido entre los años 1956-2004 -excluidos los iniciados entre los años 1973 y 1983-. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir, se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, sito en calle 29 N° 780 de la ciudad de Mercedes (B) hasta la fecha fijada para su destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120 y 121 del Ac. 397/08, vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá a la destrucción sin más. Mercedes, 2 de diciembre de 2015. Laura M. Durand, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.427 / dic. 18 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera REGALADO AURORA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 4, Fila 1 N° 634, a tomar intervención sobre la solitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2015. Dirección Municipal de Cementerios.

L.Z. 50.588

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera LURASCHI CAROLINA N.,: cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 6bis, Fila 4, N° 3479, a tomar intervención sobre la solitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2015. Dirección Municipal de Cementerios.

L.Z. 50.589

Transferencias

POR 5 DÍAS – Monte Grande. VALERIA ALLAN con D.N.I. 31.914.311, domiciliada en la calle Alte. Brown 645 piso 1ro. Monte Grande, vende, cede y transfiere Fondo de Comercio de Salón de Eventos denominado Bochínche, sito en la calle Alte. Brown 645 Monte Grande, a la Sra. Vanesa Erreforcho con D.N.I. 29.199.750, domiciliada en la calle Cristóbal Colón 1353 Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.559 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. PAULA VERÓNICA MAPELLI, DNI 22.081.477, transfiere Fdo. de Comercio de pastelería denominada Pain Sucre Boulangerie, sito en Boedo 544, Lomas de Zamora, al Sr. Carlos Nahuel Pazos. Reclamos de Ley calle Pi y Margall 2176 Rafael Calzada. Fernando Carlos Pazos, Abogado.

L.Z. 50.568 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – Coronel Pringles. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 11.867 la Sra. MARÍA TERESA CAYSSIALS con domicilio en la calle España 1331 de Coronel Pringles, anuncia la transferencia del fondo de Comercio denominado "Locus" destinado a Agencia de Turismo a favor del Sr. Estanislao Pettigrew, con D.N.I. 33.835.604, y domicilio en calle España 1331 de Coronel Pringles libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico del Dr. Luis Alberto Larceri, calle Dorrego 1050 Coronel Pringles. 20 de noviembre de 2015. Luis Alberto Larceri, Abogado.

B.B. 59.233 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Garín. La Sra. ASUNCIÓN ZULMA ZAPATA, DNI 5.998.759, Dom. B 24 de Febrero P 7c t4º, Bs. As., Transfiere fondo de comercio de Locutorio-ciber ubicado en la calle 449, Garín, Bs. As. a la Sra. Cacere Noelia Delfina, DNI 26.572.826, Dom. Calle 2 de Abril 363, Garín, Bs. As., Reclamos de ley en el mismo.

Z-C. 83.903 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - La Tablada. SU, XINGKUAN transfiere a Yan, Qing Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, fiambrería, verdulería, frutería, y panadería Artesanal Comercializadora. Ubicado en Culpina N° 22 de La Tablada, La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.546 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Mar del Plata, JORGE ENRIQUE GANTOS, DNI N° 8.707.266, domiciliado en la calle Chacabuco 5396, vende a Elisa Guillermina Olguin, DNI N° 22.895.873, con domicilio en Zorzal N° 444, el comercio del rubro bar/cafetería, denominado "Numancia", sito en Juan B. Justo N° 6766, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Juan B. Justo N° 6766 de Mar del Plata dentro del término legal. Dr. Marcos Manzi.

M.P. 36.091 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – Pilar, se comunica que GUSTAVO GUIDO transfiere la habilitación municipal del comercio de Inmobiliaria "Oppel", ubicado en Panamericana km 42,5, Pilar, prov. de Bs. As. a Hernán Oppel. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 41.355 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – Necochea. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir del 01/12/2015, MARMETTO JOSÉ PEDRO, con domicilio en calle 59 N° 4586 CUIT 20-05390747-9, vendió a la señora Ituarte Norma Noemí, con domicilio real en calle 57 N° 4437 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-14473687-2, el negocio dedicado al ramo Mercadería y Regalería y Diarios y Revistas, que funciona con el nombre de La Cigüeña, ubicado en calle 59 N° 4586 de Necochea.- Registros de oposición en calle 65 N° 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.554 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – Ciudadela. Se avisa al comercio que la Sra ELIZABETH GUILLERMINA VIGNOLO transfiere el fondo, de comercio de venta de productos de Panadería - confitería y afines ubicada en la calle San Martín 43, Ciudadela, Pdo. 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires al Sr. Juan José Goncalves Vicente. Reclamos de ley Ituzaingó 290. San Isidro.

S.I. 43.010 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS –Pilar, se comunica que ARIEL CABRE-RA transfiere el fondo de comercio de Kiosco almacén "Pura Vida" , ubicado en Tucumán 677, Pilar, ciudad de Bs. As. a Kiyosawa Emanuel Fernando. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 43.073 / dic. 18 v. dic. 24

Convocatorias

TRAFER Sociedad Anónima, Industrial y Comercial S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Trafer S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de enero de 2016, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta Nacional N° 3, Km 496.5, calle 2 y 3, Parque Industrial de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera de término estatutario.
- 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3) Consideración de los estados contables, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2015.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
- 5) Fijación de la remuneración a los directores, en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550, destino a dar al resultado del ejercicio.
- 6) Cambio de la sede social.
- 7) Consideración de aumento de capital por capitalización de resultados no asignados y reserva legal. Reforma del estatuto social.
- 8) Ratificación y necesidad de inscripción de cambio de denominación social.
- 9) Elección de síndico titular y suplente con mandato por un (1) ejercicio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Se deja constancia de que queda a disposición de los señores accionistas, en la sede social, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, copia de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550. Firmado: Gustavo Alberto Fernández, Apoderado.

T.A. 87.460 / dic. 16 v. dic. 22

VEIGA S. A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 2016, en la sede social de la sociedad sita en calle Pellegrini N° 383, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

- 2) Informe sobre convocatoria fuera de término.
 - 3) Informe del Directorio sobre su gestión.
 - 4) Consideración, aprobación y/o modificación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550. Ejercicio cerrado al 30/06/2015.
 - 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores por el término de dos (2) años.
 - 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un (1) año.
- El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299, inc. 5º Ley N° 19.550. Carlos R. Gómez, Contador Público.
C.F. 32.210 / dic. 16 v. dic. 22

DF ELABORADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14/01/2016 a las 9.00 hs. en primera y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en calle 46 N° 1007 Piso 1° "C" de La Plata, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
 - 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 3º) Ampliación del capital social dentro del quíntuplo para incorporar acreedor concursal quirografario.
 - 4º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
 - 5º) Remuneración del Directorio.
- Soc. no comprendida.
Firmado: Matías Erico Losa. Abogado.
L.P. 116.742 / dic. 17 v. dic. 23

ROMERO HNOS. S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 20 de enero de 2015 a las 14:00 hs. en 1ra. convocatoria y en segunda a las 14:30 hs en la Sede Soc. calle Belgrano 2561 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO: Designación de socio para que presida la Asamblea;
- SEGUNDO: Designación de dos accionistas para la firma del Acta;
- TERCERO: Consideración de la Memoria y Estados Contables con Anexos y Notas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31 de julio de 2015 y distribución del resultado;
- CUARTO: Consideración gestión realizada por el actual Directorio.
- NOTA: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. Ana Romero - Presidente del Directorio.
M.P. 36.065 / dic. 17 v. dic. 23

EL RÁPIDO DEL SUD S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula 2909 Legajo 15740. Se convoca a los Sres. Accionistas del El Rápido del Sud SA a la Asamblea Ordinaria para el 7 de enero de 2016 a las 10 horas en la calle Ingeniero Rateriy 310 de la ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón Pcia. de Bs. As. a los efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir la correspondiente acta.
 - 2) Consideraciones de los Estados Contables (documentos del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y sus modif.) Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio 2015 y de la Pertinente Memoria.
 - 3) Aprobación de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia.
 - 4) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Remuneración de los miembros del directorio.
 - 5) Elección del Consejo de Vigilancia.
- El Directorio. Eduardo Vecchio.
G.P. 93.039 / dic. 17 v. dic. 23

DIBENZ S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica a los Sres. accionistas de DIBENZ S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Extraordinaria para el día 08 de enero de 2016 a las 11:30 horas en primera convocatoria en la sede social sita en la calle Colombres 246, piso 9, del partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 12:00 horas, del mismo día, en la misma sede social, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorizar la venta del inmueble de la calle Garibaldi 2619, unidad funcional 53, del partido de Lomas de Zamora. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la matrícula N° 87.495,53 (63).

2) Autorizar la venta del inmueble de la calle Colombres 246, piso 9, del partido de Lomas de Zamora. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la matrícula N° 84.424, E-9, (63).

3) Autorizar la venta de la máquina extrusora de poliestireno, con tren de laminación de 1,10m. de ancho, guillotina mecánica de accionamiento neumático, panel de control general, equipo atemperador y de refrigeración.

4) Facultar al Presidente del Directorio a determinar los precios convenientes de venta, suscribir boletos de compra venta, suscribir escrituras traslativas de dominio, pago de todo impuesto y gastos y demás documentos e informes, en relación a la efectivización de las ventas detalladas, todo con las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto de la asamblea convocada.

5) Designación de dos socios para firmar el acta, según los artículos 73 y 249 de la Ley 19.550. Diego Benítez, Presidente.

L.Z. 50.660 / dic. 18 v. dic. 24

TECMI INDUSTRIAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20/01/2016 a las 14:30 hs. en Galicia 1249/57, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2-Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015.

3-Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores.

4-Ampliación del número de miembros del directorio y designación de los mismos.

5-Ratificación de todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Ordinarias (y Extraordinarias) celebradas desde: el folio 2, acta N° 1 del día 29 del mes de agosto del 2003, hasta la celebrada en el folio 17, acta 16 del día 19 del mes de agosto del 2015. Jorge Espósito, Presidente.

Av. 95.377 / dic. 18 v. dic. 24

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 2016 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2015.

3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.

4) Renovación de la Sindicatura.

5) Distribución de utilidades.

No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Pascual, CPN.

G.P. 93.051 / dic. 18 v. dic. 24

LOS GALLEGOS, MARTÍNEZ NAVARRO Y CIA. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 2016 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2015.

3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.

4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.

5) Proyecto de distribución de utilidades. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

G.P. 93.050 / dic. 18 v. dic. 24

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 21 de enero de 2016 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda, a desarrollarse en el local de Valentín Vergara N° 2336, piso 5° B, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2015. Destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en los términos del último párrafo del artículo 261 de la LSC.

5) Motivos de la convocatoria fuera de término.

Nota: se recuerda la obligación que incumbe a los accionistas de comunicar su asistencia con anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de celebración de las Asambleas. Juan Manuel Allan, Abogado.

L.P. 116.451 / dic. 21 v. dic. 28

SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 21 de enero de 2016 a las 16.30 hs. en primera convocatoria, y a las 17.30 hs. en segunda, a desarrollarse en el local de Valentín Vergara N° 2336, piso 5° B, Florida, Partido de Vicente López, pcia. de Buenos Aires, a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2015. Destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en los términos del último párrafo del arto 261 de la LSC.

5) Motivos de la convocatoria fuera de término.

Nota: Se recuerda la obligación que incumbe a los accionistas de comunicar su asistencia con anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de celebración de las Asambleas. Juan Manuel Allan, Abogado.

L.P. 116.452 / dic. 21 v. dic. 28

TRANSPORTE VILLA BALLESTER S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica que se celebrara una Asamblea General Ordinaria el día 15 de enero de 2016 a las 9:00 horas, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Av. Del Libertador 13.139 piso 5 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de las causas de desequilibrio económico. Medidas adoptadas. 3) Tratamiento de renuncia de miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5) Elección de miembros titulares para integrar el Directorio. 6) Elección de miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio. Johana E. Lipschitz, Abogada.

C.F. 32.257 / dic. 21 v. dic. 28

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Ford Credit Compañía Financiera S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 8 de enero de 2016 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Henry Ford N° 3295, Localidad Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la desafectación de la reserva voluntaria constituida mediante asamblea de fecha 6 de julio de 2015 y su distribución de dinero en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina. 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio. Ernesto José Genco, Abogado.

L.P. 116.951 / dic. 21 v. dic. 28

Sociedades

MYC SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Acta Const. del 25/11/2015. 2) Domicilio: 150 N° 616 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata. 3) Duración 99 años desde su constitución. 4) Socios: Chiofalo, Luciano Enrique, argentino, casado, DNI 28.483.768, CUIT 20-28483768-2, nacido el 05/12/1980, Lic. en Administración, domiciliado en calle 150 N° 616 de la localidad de La Plata, y Sosa, Néstor Fabián, argentino, divorciado, nacido el día 19/04/1969, empresario, DNI 24.256.478, CUIT 20-24256478-3, domiciliado en calle 116 N° 1691 de la localidad de La Plata. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultora: La sociedad tiene por objeto acompañar a las entidades territoriales y organismos de carácter público de todos los niveles así como las organizaciones de naturaleza privada, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la administración pública y de su función social mediante el fortalecimiento del proceso de descentralización administrativa; Del desarrollo institucional a través del mejoramiento de los servicios públicos; Y del desarrollo social en los ámbitos participativo, económico, productivo, agropecuario y de economía solidaria. Sus objetivos específicos son: a) Prestar servicios de asesoría y consultoría en la formulación, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos enfocados en los procesos administrativos, de descentralización, de planeación, control, finanzas y presupuestos, b) Apoyar la formulación, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos sectoriales públicos de inversión, de cooperación internacional y de desarrollo económico y social; de diseño, organización, formulación, ejecución, evaluación, monitoreo y control de los mismos c) Apoyar y ofrecer procesos de capacitación, formación y educación no formal a los servidores públicos y privados, en desarrollo de sus funciones y

competencias, acompañando los procesos de fortalecimiento institucional en desarrollo; d) Propiciar e impartir capacitación, formación, educación en economía solidaria para organizaciones sin ánimo de lucro y capacitación comunitaria en temas vinculados al desarrollo en los ámbitos social, cultural, político, deportivo y económico; e) Realizar transacciones, adquisición y producción de bienes y servicios y podrá en consecuencia operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Bs. As. y demás instituciones bancarias públicas o privadas; f) Provisión de elementos y gabinetes de computación para la realización de dichos cursos; g) Diseño, formulación y ejecución de eventos especiales, muestras, encuentros, congresos, misiones, ferias o cualquier otro tipo de eventos. Servicios: Estudiar, proyectar, planificar, evaluar, explotar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar, y realizar toda clase de servicios: Técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativo y realizar cuanta actividad se relacione directamente. La sociedad se ocupará de la prestación del servicio educativo, mediante la divulgación y organización de post-gradados, masters de carreras existentes, organización de proyectos y programas de carácter municipal, provincial, nacional, internacional entre los distintos bloques regionales (Mercosur, Nafta, Unión Europea y otros que se utilicen y difundan los conocimientos de los profesionales sobresalientes en sus especialidades; o investigaciones personales del país o del exterior, a través de asistencia académica, técnica de profesionales y de información. Queda comprendida en el objeto social la capacidad de organización y explotación de: congresos, seminarios, cursos, conferencias, ciclos de especialización, cursos de orientación, trabajos como videos, notas, documentos a través de medios idóneos; Patrocinio y colaboración con los programas de becas y actos organizados por instituciones que sean afines de sus propósitos: Contratación de personal especializado y la prestación de cualquier actividad relacionada con la educación y la cultura como así también cualquier tipo de evento científico, técnico y cultural tendiente a provocar encuentros entre graduados, profesionales y/o funcionarios argentinos o extranjeros para el desarrollo profesional; Auspiciar el intercambio de graduados, docentes, profesionales y expertos a nivel nacional e internacional; Auspiciar la creación de medios que permita a los profesionales destacados continuar con sus estudios e investigaciones en su materia, sea en su propio país como el extranjero y contribuir a la difusión de los mismos mediante su publicación, la capacitación y perfeccionamiento de los graduados en las distintas especialidades, en su marco de colaboración con las altas casas de estudio; Establecer relaciones con entidades similares, en otras casas de estudios, con establecimientos educacionales de otro tipo, con instituciones estatales, fundaciones, asociaciones, reparticiones públicas y/o entidades empresarias del país y del extranjero, establecer sesiones de información, trabajo y aprendizaje en los lugares y momentos que estime convenientes. Turismo: Intermediación en la reserva y/o locación de servicios de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "for-fait" en el país o en el extranjero; contratación de todas las actividades relacionadas con el auto-transporte de pasajeros en modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro, a saber: servicio ejecutivo, turismo en todas las formas así como el turismo estudiantil, turismo social, turismo de la tercera edad, turismo salud, turismo rural, programas educativos, servicios públicos, charters, excursiones, remises, todo lo regulado actualmente por los decretos 958/92 modificado por decreto 808/95 y el decreto 656/94 y normativas; La recepción o asistencia de turista durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de los equipajes; La representación de otras agencias turísticas, tanto naciones como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; Transporte de carga; Desarrollo, emprendimientos, explotación, comercialización y administración de servicios de hotelería, hospedaje y alojamiento; Instalación y explotación de bares, confitería, restaurantes, y lugares de esparcimiento, campos de recreación, camping, polideportivos, clubes de turismo, countries, así como la organización y explotación de actividades de esparcimiento vacacional, tiempo compartido, y la prestación de servicios anexos a los enumerados; La

intermediación en la contratación de servicios de hotelería, confitería, restaurantes y lugares de esparcimiento; La intermediación en la contratación de servicios hoteleros, de catering de comidas, de instalaciones turísticas habilitadas por ley y/o cualquier forma prevista reglamentariamente para el alojamiento y/o albergues de personas en el país y en el extranjero. La compra y/o venta de entradas, abonos, ticket, boletos que permitan el acceso a espectáculos públicos, deportivos, artísticos, sociales, culturales y/o cualquier otro evento de similares características, siempre que constituyan parte de otro servicio de pasajeros, en el país o en extranjero. Financiera de inversión: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término como garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiacines, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con o sin ella, con fondos propios, comprar o vender todo tipos de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros: La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarios de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de intermediación en el ámbito público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. Proveedora del estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales: Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal en todos os puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Las actividades vinculadas al objeto social, serán realizadas por profesionales habilitados en la materia y/o personal idóneo. Fideicomisos: Actuar como parte en los contratos de fideicomisos comprendidos en la Ley 24.441, y/o también como tercero legitimados en los términos del artículo 504 del Código Civil. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, fideicomisos, otorgar usufructos, constituirse en fiduciario, fiduciante y/o beneficiario, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social perseguido. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este convenio. Mandatos y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo a la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas. Financieras: mediante la inversión o el aporte de capitales de bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación de todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones provistas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público general. Leasing: Dar en locación con opción de compra bienes inmuebles construidos por la sociedad o adquiridos por ella, como así también cosas muebles importadas o fabricadas por sociedad en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.441. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto

social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título I del Código de Comercio. 6) Capital: \$ 100.000, dividido en 100 acciones de \$ 1000 c/u. 7) Presidente y Rep. Legal, Chiofalo Luciano E. 8) Duración mandato: Tres ejercicios, 9) Resoluciones: Se toman por mayoría que represente más de la mitad del capital. 10) Se prescinde del órgano de fiscalización, quedando la misma a cargo de los socios en forma indistinta 11) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 12) El directorio estará conformado por un mínimo de un director y un máximo de cinco directores designados por Asamblea Ordinaria. Dir. Titular Luciano E. Chiofalo, Dir. Suplente: Néstor Fabián Sosa, por tres ejercicios. Contador, Pablo José Etchecopar.

L.P. 116.253

GOSELIN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Gabriel Mas, DNI 22.833.647, 11/07/72, soltero, domiciliado en Alem 2476, Monte Grande, Esteban Echeverría, María Celeste Ruiz Varela, DNI 27.755.838, 29/09/79, soltera, domiciliada en Martín Fierro N° 3700 Brickland Lote 45, Canning, Esteban Echeverría, argentinos; Comerciantes; 2) Inst. Priv. del 30/11/2015. 3) "Gosselin S.R.L." 4) General Rodríguez 301, Monte Grande, Esteban Echeverría, P.B.A. 5) Panadería, confitería, pastelería, cafetería, restaurante, constructora e inmobiliaria. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Federico Gabriel Mas. 9) 31/12. 10) Fisc. Art. 55 L.S.C. Notario, Eduardo Molinelli.

L.P. 116.254

DISTRIBUIDORA BARADERO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la Reunión de Socios N° 22 del 4/10/15, la totalidad de los socios de "Distribuidora Baradero S.A.", los cóny. en pras. nup. María Elisa Querzoli, nac. 5/9/70, DNI 21.499.127, CUIT 27-21499127-1 y Rolando León, nac. 5/7/64, DNI 16.797.690, CUIT 20-16797690-6, ambos arg., dom. en Malabia 1560, Baradero, Prov. de Bs. As., comerciantes, en su sede de la calle E. Genoud 660, Baradero, Bs. As., han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración y reforma del Art. 2° del Estatuto el que queda redactado de la siguiente forma: "Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción registral de la reconducción y sin afectar los derechos de terceros, haciéndose responsables solidaria e ilimitadamente los socios por el período comprendido entre la fecha de vencimiento del contrato social y la de registración del presente contrato de reconducción". Natalia C. Pacini, Notaria.

L.P. 116.257

EL GRAN SOBERANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Paulo Adrián Bigliardi, nac. 30/10/70, casado, arg., contador público nacional, 43 N° 916 - Piso 2° - La Plata, D.N.I. 21.797.802 y Luis Alberto Guglielmino, nac. 9/12/75, casado, arg., contador público nacional, Camino General Belgrano N° 2775 de City Bell, partido La Plata, D.N.I. 24.915.071. 2) Inst. Privado del 1/12/15. 3) El Gran Soberano S.R.L. 4) 43 N° 916 - Piso 2° - La Plata, Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Comerciales: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución. materiales para la construcción de toda clase, aberturas, maquinarias y equipos, pinturas y anexos, artículos de ferretería y relacionados con la construcción, sanitarios, revestimientos, cerrajería, materiales eléctricos y de iluminación. Productos metalúrgicos. Insumos de oficina, equipos informáticos y electrónicos, muebles y equipamiento en general, electrodomésticos y artículos para el hogar, productos agropecuarios industrializados o no y mercaderías en general. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y admi-

nistración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, públicas o privadas. Construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, todo tipo de edificios, barrios y pavimentación. Importadora y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, locación, arrendamientos administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Mandatos y servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. Consultoría y auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto, para entes privados o públicos. Cuando normas vigentes lo requieran, todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Transporte: El servicio de transporte de carga, mercaderías, semillas, cereales, haciendas de todo tipo, automotores, maquinarias, equipos y cargas en general. Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. Náuticas: El servicio de guardería náutica. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socios Gerentes: Paulo Adrián Bigliardi y Luis Alberto Guglielmino. 9) Art. 55 LSC. 10) 31/10 de cada año. Pablo Ariel Chialva Boschi.

L.P. 116.259

OSTEOPLAT MEDICAL S.R.L.

POR 1 DÍA - El 25/10/2015 entre los señores Battiato Diego Sebastián, DNI 27.200.857, CUIT 20-27200857-5, argentino, nacido el 12/03/1979, soltero, empresario, con domicilio en la calle 66 e/ 15 y 17 s/nro. Villa del Plata Norte, de la ciudad de Ensenada y Flores Carlos Humberto, DNI 13.761.265, CUIT: 20-13761265-9, argentino, nacido el 05/12/1959, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Astarica, empresario, con domicilio en la calle 142 N° 1782 Los Hornos, de la ciudad de La Plata; quienes deciden constituir una sociedad cuya denominación será Osteoplat Medical S.R.L. Denominación: Osteoplat Medical S.R.L. Domicilio Social en la calle 138 N° 1655 de Los Hornos, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, adquisición, comercialización, venta, distribución, alquiler y representación de todo tipo de suministros hospitalarios, instrumental e implantes quirúrgico y médico, colostomía, postmactectomía, elementos para rehabilitación, cirugía, audiología, óptica, fungibles, ortopedia y cualquier otro material clínico. Internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas, atención de primeros auxilios, traslado de personas en atención de salud; Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o ensamble de aparatos ortopédicos para corregir deformaciones y/o sustituir funciones y/o miembros del cuerpo humano. Importadora y Exportadora: Mediante la importación o exportación de los productos que hacen a su objeto comercial e industrial. Constructora: Obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Construcción, venta, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales: Financiera e inversora: Actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados, no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas que requieran el concurso de ahorro público. Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en vehículos propios o de terceros. Duración: 50

años. Capital Social: \$ 12.000. Socios: Battiato Diego Sebastián y Flores Carlos Humberto Representación: Socio Gerente Battiato Diego Sebastián. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: Por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Amicucci Federico, Contador.

L.P. 116.269

RG INGENIERÍA Y SISTEMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 10/11/2015 se modifica objeto social y se reforma el estatuto, cláusula tercera objeto: Fiduciaria, constructora, financiera, inmobiliaria, consultoría. Mariana Gabriela Mazzocchini, Abogada.

L.P. 116.274

DOPPO MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Bosnasco Luis Martín, 07/04/75, DNI 24.478.373, CUIT 20-24478373-3, dom. Hipólito Yrigoyen N° 1250 5° C, Mar del Plata; Tonon Gustavo Darío, 09/10/61, DNI 14.559.259, CUIT 20-14559259-4, dom. Nicolás Avellaneda N° 350, Zárate, Ambos: Casados y comerciantes; González Sergio Mariano, 21/08/72, DNI 22.739.464, CUIT 20-22739464-2, soltero, dom. Chile N° 681, Zárate, comerciante; Henricot Horacio, 30/09/61, DNI 14.559.678, CUIT 20-1455968-6, divorciado, dom. Avda. Mitre N° 558, Campana, Abogado; Lignazzi Cecilia Inés, 26/11/74, DNI 24.247.727, CUIT 27-24247727-3, dom. Hipólito Yrigoyen N° 1250 5° C, Mar del Plata, comerciante; Todos de la Prov. Bs. As., argentinos; 2) Inst. Priv. 26/10/2015; 3) Doppo MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Corrientes N° 1801, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Gastronomía: Explotación comercial rama gastronómica, comercialización y venta de bebidas, imp. y exp. productos industria alimenticia, concesiones gastronómicas, racionamientos en crudo; Espectáculos: Prod., representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, radiales; 6) 50 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerente: Lignazzi Cecilia Inés durante plazo social. Fisc. Art. 55; 9) 30/09 c/año. María Soledad Abadie, Abogado.

L.P. 116.275

ALZUA PRODUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Alzua Juan Manuel, 09/04/69, DNI 20.981.061, CUIL 20-20981061-2, dom. Justa Lima N° 1083, Zárate, Productor Teatral; Lignazzi Cecilia Inés, 26/11/74, DNI 24.247.727, CUIL 27-24247727-3, dom. Hipólito Yrigoyen N° 1250 5° C, Mar del Plata, comerciante, ambos solteros de la Prov. Bs. As., argentinos. 2) Inst. Priv. 16/11/2015; 3) Alzua Producciones Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Rivadavia N° 2333, 3° piso, Of. 357, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Producción de espectáculos teatrales, televisivos y/o radiales, representación y contratación de actores, autores, derechos de autores nacionales o extranjeros, compra, venta de publicidad en todas sus formas.; Inmobiliaria: Adquisición, venta, locación de todo tipo de bienes e inmuebles y espacios afines a exhibición de espectáculos; 6) 50 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerente: Alzua Juan Manuel durante plazo social. Fisc.: Artículo 55. 9) 30/10 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 116.276

CAMBIO GARCÍA NAVARRO, RAMAGLIO Y CIA. S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 02/11/2015, se cambio la fecha del cierre de ejercicio económico al 31 de diciembre de cada año. Ref. Art. 21. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 116.277

CEDRÓN DEPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 23/11/2015, se cambió la fecha del cierre de ejercicio económico al 30 de septiembre de cada año. Ref. Art. 15. María Soledad Abadie, Abogada.

L.P. 116.278

MARALBE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 15/09/2015 de la Sociedad Maralbe S.R.L. se resolvió: a) Disolución (Art. 94 inc. 1 LGS); b) Liquidador: Sansó Sergio Hernán Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 24/11/2015 de la Sociedad Maralbe S.R.L. se resolvió: a) Aprobación del balance de liquidación final y proyecto de distribución de excedentes; b) Depositario de libros sociales: Sansó Sergio Hernán, quien los tiene en su poder. Chiumiento Luciano Mario, Contador.

L.P. 116.279

AYCA SERVICIOS GENERALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 23/11/15, se cambia la sede social a calle Avenida 13 N° 148, Localidad Tolosa, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 116.280

OTRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa: 1) Que por contrato de cesión de fecha 20/11/2015 se instrumentó la cesión de 450 cuotas sociales que realizaran Diego Raúl Martínez Corte, Sebastián Ariel Picasso y Carla Ariana Moretto en la cantidad de 150 cuotas sociales cada uno de ellos a favor de Maclacalor S.A. 2) que por acta 26 de Asamblea General Extraordinaria del 26/10/2015 se resolvió modificar el artículo tercero, objeto social, y el artículo séptimo, administración de la entidad, en cuyas partes relevantes dice "Artículo Tercero: Fabricación y comercialización: químicos, aromatización, higiene institucional e industrial; aparatos e instrumentales médicos, quirúrgicos y ortopédicos. Constructora: Estudio, proyecto, dirección, administración, construcción y ejecución de obras Públicas y/o Privadas. Construcción de Edificios, Viviendas y Urbanizaciones. Instalaciones hidromecánicas. Obras hidráulicas. Obras viales. Medio ambiente: Asistencia técnica, preservación y conservación del medio ambiente. Saneamiento ambiental. Editorial e impresora: Producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica, edición. Suministros dispositivos y accesorios para oficina, artículos de librería y papelería. Publicidad: Comercialización de espacios publicitarios privados o públicos, a través de indicadores estáticos, televisiva, radial, por intermedio de periódicos, revistas, boletines de información, letreros móviles o fijos, impresos, películas Inmobiliaria: Compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, locación de inmuebles. Urbanizaciones. Limpieza de edificios públicos y privados, de establecimientos fabriles, cañerías de cloacas, aguas residuales pluviales y potables, hidrogenética, de hospitales e inmuebles sanitarios, de escuelas y establecimientos educacionales. Preparación de productos químicos para limpieza. Equipos, suministros y artículos para limpieza y saneamiento, de caminos, de vehículos y transportes. Financiera: Para el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, descuento de documentos, acreedor prendario y cualquier operación financiera. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, ni toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar explotaciones ni concesiones de servicios públicos. Artículo Séptimo: La administración, el uso de la firma social y representación legal de la sociedad serán ejercidas y estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual y/o conjunta por todo el término de duración de la sociedad. El gerente tendrá el uso de la firma social. Firmado Marisa Jaureguay, Notaria.

L.P. 116.240

VABESO S.A.

POR 1 DÍA - "Vabeso S.A." CUIT 30-71147782-5, con domicilio en Victoriano Montes 143, localidad San Juan Bautista, Partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, inscripta D.P.P.J. Matrícula 99025, Legajo 172726

el 02/07/ 2010, por Actas de Directorio del 12/08/2015 y Asamblea Ordinaria del 2/11/2015, protocolizadas por Esc. N° 451, del 2/11/2015, Not. M. A. Borelli, Quilmes: 1) Renunciaron autoridades. Designaron reemplazantes: Presidente: César Javier Farías, nacido 14/12/1970, DNI 22.016.453, CUIT 20-22016453-6, soltero, domicilio calle 14 N° 3357, Berazategui, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Ramón Rosario López, nacido 25/07/1947, DNI 8.181.550, CUIL 20-08181550-0, soltero, domicilio calle 25 N° 150 Las Toninas, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. Ambos argentinos, comerciantes; aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en: Calle 14 N° 3357 Berazategui, Pcia. Bs. As. y Calle 25 N° 150, Las Toninas, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As., respectivamente. 2) Cambio de Sede Social: a la calle Rosello 296 de la ciudad y partido de Tandil, Pcia. Bs. As. 3) Reformaron objeto: Comerciales: Mediante la explotación de corralones de materiales de todo tipo, compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, ferrosos y no ferrosos, hormigón, productos químicos de toda clase, como asimismo de establecimientos de almacenamiento y depósito de todo tipo de mercaderías, armado de los mismos, logística en general de todo tipo de bienes, mercaderías y productos, como también su transporte de manera particular por cualquier medio. Constructora: Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza; incluyendo, las obras civiles e industriales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, y la construcción de todo tipo de inmuebles. Todas las actividades que así lo requieran serán llevadas por profesionales con título habilitante. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 1.890.444

LASCAÑUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 1/12/15, Juan Alberto Farías cede todas sus cuotas sociales a Alberto Oscar Haedo, y por Acta de reunión de socios del 1/12/15 se cambia sede social a Av. 44 N° 657 localidad y Pdo. La Plata, Ss. As. Fdo. Dra. Anabel A. Cadario.

L.P. 116.281

VANGUARD TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que según Instrumento Privado de fecha 27/02/2014 el Sr. Javier Fabián Bautista, argentino, nacido el 6/10/1977, D.N.I. 26.250.566, soltero, analista programador, domiciliado en calle 118 N° 279, de La Plata, 1) cedió la totalidad de sus cuotas sociales de V.N \$ 10,00 c/u, en la siguiente proporción, a favor del Sr. Diego Hernán Patricio, argentino, nacido el 15/12/ 1985, D.N.I. 31.852.213, soltero, analista en sistemas, domiciliado en la calle Saavedra 433, Muñoz, Pcia. de Bs. As., y del Sr. Juan Pablo Ostermann, argentino, nacido el 17/12/1977, D.N.I. 25.606.386, soltero, empleado, domiciliado en la Diag. 74 N° 89 de La Plata. ; 2) Renuncia a su calidad de Socio Gerente, quedando los Sres. Diego Hernán Patricio y Juan Pablo Ostermann, como socios gerentes de Vanguard Tech ,S.R.L. 3) Por decisión asamblearia de fecha 7/02/2014 se ha fijado que el capital en \$ 100.000 dividido en cuotas de \$ 10 V.N. cada una, totalmente suscriptas e integradas: el Sr Federico Ostermann es titular de 5.200 cuotas, el Sr. Diego Hernán Patricio es titular de 2.400 cuotas, y el Sr. Juan Pablo Ostermann es titular de 2.400 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. Isaías G. Wedemann, Abogado.

L.P. 116.283

LOYALTY S.A.

POR 1 DÍA - Alfredo Ramón Soto Escudero, arg., D.N.I. 13.872.869, CUIT 20-13872869-3, 21/11/64, empresario, casado, General Pacheco 1030, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y María del Carmen Bianco, arg, D.N.I. 17.202.891, CUIL 27-17202891-3, 2/8/64, empleada, casada, General Pacheco 1030, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 4/11/2015. 3) Loyalty S.A. 4) Adolfo Alsina 1601, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires 5) Las actividades enumeradas en el Art. 2 de la Ley 12.297. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8)

Fiscalización a cargo de los socios. 9) Presidente Alfredo Ramón Soto Escudero 10) 31 de octubre. Fernando Gabriel Ipoutcha, Abogado.

L.P. 116.284

CHARRAN PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Se constituyó por escri 96 del 6/11/2015 ante la escribana Graciela E. Schifflini Registro 154 de La Plata. Socios: María Eugenia Chiavone, arg., FN 18/1185, DNI 31.301.502, CUIT 27-31301502-0, odontóloga; soltera, hija de Roberto Chiavone y Alejandra Villalón, domi 59 N° 2711 La Plata, Bs. As.; y Rubén Santiago Fortunato, arg., FN 18/4/45, DNI 4.642.597, CUIT 23-04642597-9, jubilado, casado en 1° con María Fulgione; dom. 28 bis e/74 y 75, Tira 34, Casa 5, La Plata, Bs. As.. Denomi: Charran Platense S.A.; Duración: 99 años. Domi: 59 N° 2711 La Plata, Bs. As.; Objeto: A) Inmobiliaria: compra venta, permuta, loteos, administración, locución, arrendamientos de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales: B) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza; C) Mandatos y Servicios mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediaciones, gestión de negocios, mandatos de personas físicas o jurídicas; D) Financiera: siempre con dinero propio. Toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras; E) Leasing y Fideicomisos: operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles e inmuebles siempre respetando la legislación vigente en la materia; F) Importadora y Exportadora: en todas sus formas de acuerdo a la legislación vigente. Capital \$ 100.000,00; Administración: Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor supl.. Duración 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice en caso de ausencia o vacancia. Fiscalización los accionistas. Ejercicio: 31 de octubre. Directorio: Presidente: María Eugenia Chiavone; Director Suplente Rubén Santiago Fortunato. Soc. no inc. Art 299 LGS. Cr. José Luis Negro.

L.P. 116.289

MAFRASI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Michelena, Sebastián Javier, DNI 28.279.908, arg., 41 años, empresario, casado y Marchetti, Mirna Vanessa, DNI 23.115.657, 44 años, empresaria, casada, ambos dom. en Estrada y Ameghino, Jáuregui, pdo. Luján, Bs. As.; 2) 23/11/2015; 3) Mafrasi S.R.L.; 4) Dr. Muñoz 555, Luján pdo. Luján; 5) a) Construcción: en general, de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, su división, fracciones de tierra y urbanizaciones, con fines de explotación, renta, enajenación, locación de todo tipo de bienes inmuebles. Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto; 6) 99 años; 7) 100000; 8) 1 o más gerentes, Michelena, Sebastián Javier por 99 años; Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente 10) 31/07. Arnaldo Juan Larralde (CP).

L.P. 116.290

HS WATER SOLUTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de reunión de socios del 28/9/2015, los socios de HS Water Solutions S.R.L., decidieron Modificar objeto social, así: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Trabajos subacuáticos dedicados a buceo profesional y trabajos submarinos. Trabajos de salvamento dedicados a rescate, auxilio y sostén, achique, rebotamiento, salvamento y rescate de restos náuticos. Servicios generales, venta, mantenimiento, reparación, fabricación, distribución, exportación e importación de equipos de buceo deportivo, profesional, vehículo operado remotamente (ROV), vehículos aéreos no tripulados (VANT), indumentaria en

general o en relación de las actividades expuestas, materiales de escalada, elementos de rescate, elementos de protección personal y seguridad industrial, electrónica en general y herramientas de todo tipo. Brindar servicios de capacitación, asesoramiento y formación en buceo deportivo, profesional, conductor náutico, timonel yate vela motor y patrón, espacios confinados, rescate en altura, primeros auxilios, RCP, medicina hiperbárica, oxigenoterapia, entrenamiento físico, guardavidas, actividades deportivas en general, como así también lo relacionado a gestión y/o administración de clubes, natatorios, gimnasios y escuela de guardavidas. Amarre, desguace de buques o artefactos navales, tratamiento de aguas y sistemas de efluentes líquidos, desgaseificación de buques y artefactos navales, limpieza de tanques, conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles, fumigación y/o desinfección de buques, artefactos navales o unidades de transporte, control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas, y todos aquel servicio relacionado con la actividad naval. Reparaciones navales e industriales dedicadas a calafateo, calderería, mecánica, cobrería, carpintería, herrería, montaje, soldadura en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustible, petróleo, gas, agua y líquidos en general, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y de equipos electromecánicos. Prestación de servicios en astilleros, talleres navales y establecimientos de la industria naval. Obras civiles, construcción, inspección, limpieza, desobstrucción y soluciones de la red potable, pluviales y cloacales. Prestación de servicios vinculados a la lucha contra incendios: Instalaciones, mantenimiento, reparación y provisión de elementos vinculados. Saneamiento ambiental y ecología: A través de la recolección, el tratamiento y la disposición final de toda clase de elementos líquidos, semilíquidos, sólidos y gaseosos, así como todo emprendimiento destinado a asegurar o mejorar las condiciones de medio ambiente y la ecología. Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. También se aumento de Capital en la suma de \$ 297.500.- de resultados no asignados, se modificó el Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en dos mil quinientas cuotas (2.500) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota social, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Alejandro Añon: mil doscientas cincuenta (1250.-) cuotas o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) Y Hernán Pablo Rodríguez: mil doscientas cincuenta (1250) cuotas, o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Fue aprobado por unanimidad de los socios que representan el quórum y mayoría del cien por ciento (100%) del Capital Social. Sergio Alejandro Añon, Gerente.

L.P. 116.294

TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.T.

POR 1 DÍA - Leg.12227 DPPJ. Se comunica que en Asamblea del 30 de octubre de 2015 y reunión de directorio del mismo día, se eligen autoridades y distribuyen cargos, quedando de la siguiente manera: Presidente: Luciano Ignacio Messina, DNI 11.587.751 Vicepresidente: Oscar Fabián Calandria, DNI 18340262, Director Primero: Lucas Víctor Emmanuel González DNI 28.808.493, Director segundo: Carlos Alberto Nascimento, DNI 17272139, Director tercero: José Bruno Trapanese, DNI 10.633.316- Director cuarto: Luciano Spinelli, DNI 26.537.655- Director quinto: Gastón Daniel Rubio DNI 21442819- Director suplente primero: Claudio Manuel Hernán Torres Giribaldi DNI 23.816.563 Director suplente segundo: Daniel Oscar Rodríguez DNI 17.421.138 consejo de Vigilancia: Presidente: Omar Daniel Torre DNI 20.025.071 Primer Vocal Titular: Gabriel Alberto Ghibaudi DNI 23.562.956- Segundo Vocal Titular: Néstor Alfredo Navarro DNI 10547125- Primer Vocal Suplente: Javier Hernán Butruce DNI 30.172.834- Segundo Vocal Suplente: Marcelo Víctor Esles DNI 20.187.104- Tercer Vocal Suplente: Julio Alberto. Blanco DNI 32.515.092. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 116.295

TEAM ECO LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instr. Priv. del 2/12/2015.2) Sede: 7 N° 157 de La Plata 3) Durac. 20 años desde insc. 4) Cap.: \$ 30.000 div. 3.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. 5) Socios: Leandro De Rose, argentino, D.N.I. 28.452.026, de 35 años, casado CUIT 20-28452026-3, Profesor de Educación Física, con domicilio en Güemes N° 583 de City Bell partido de La Plata,. Martín Alan Bouissou, argentino, D.N.I. 32.393.176, de 29 años, soltero, CUIT 20-32393176-4, Profesor de Educación Física, domicilio 14 N° 2241 de La Plata; y el Sr. Francisco Ángel Nonno, argentino, D.N.I. 11.961.507, 60 años, casado, CUIT 20-11961507-1, Martillero y Corredor Público, domicilio 7 N° 33 de La Plata. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en calidad de representante, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Explotación de gimnasio orientado al entrenamiento físico.: Administrar y explotar gimnasios deportivos, rehabilitación, capacitación y demás actividades conexas. Comercializar herramientas de trabajo, equipamiento, indumentarias y accesorios vinculado a las actividades deportivas que se realicen. B) Constructora: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, de carácter público o privado. Construcción y compraventa de inmuebles C) Operaciones inmobiliarias: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, podrá administrar inmuebles propios o de terceros.- O) Agropecuarias: explotación integral de establecimientos ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invemación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/ o ganadero así como la compra, venta, distribución. F) Servicios: organización, asesoramiento, tasaciones, licitaciones y administración y mantenimiento de empresas del Estado, tanto Nacionales, Provinciales o Municipales, Sindicatos o Empresas particulares en toda actividad relacionada con los puntos anteriores; prestación de servicios profesionales, "management" de obras y proyectos para lo cual podrá contratar técnicos en la materia, especialista y profesionales capacitados.- G) Financiera: Préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, con fondos propios y o de terceros, a particulares o sociedades, y otorgamiento con fondos propios y o de terceros de créditos y préstamos en general, garantizados o no con hipotecas u otros derechos reales, prendas simples o garantías, Warrants, fianzas personales u otras garantías.- No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- H) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias, útiles, herramientas y frutos, relacionados con su actividad comercial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Adm. y Repres. Gerente Martín Alan Bouissou, 8) Cierre Ejerc.: 30/11. 9) Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C). Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 116.297

TEXAR FLORIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 214 del 2-11-15. 2) Sede: Perú N° 1034 de Villa Martelli, Pcia. Bs. As. 3) Durac. 20 años desde insc. 4) Cap.: \$ 100.000 div. 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. 5) Socios: Gustavo Adolfo Arauz, 61 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 11.045.537, CUIL 20-11045537-3, Alicia Matilde Lulo de Arauz, 56 años, casada, argentina, comerciante, DNI 13.417.751, CUIL 27-13417751-4, Clara Arauz, 26 años, soltera, argentina, comerciante, DNI 34.583.662, CUIL 23-34583662-4 y Delfina Arauz, 30 años, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 31.763.233, CUIL 27-31763233-4, todos domicilia-

dos en la calle Uruguay N° 1217, Piso 6, Departamento "A" C.A.B.A. 6) Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación, industrialización, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos nacionales o extranjeros y especialmente de tejidos de punto y prendas de vestir para hombres, mujeres, y niños, en el país o fuera de él. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. 7) Adm. y Repres. Gerentes Gustavo Adolfo Arauz y Alicia Matilde Lulo, 8) Cierre Ejerc.: 31/12. 9) Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C). Javier Enrique Bernardi, Abogado.

L.P. 116.296

CURTO PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Públ. 310, 30/11/15 Reg. 14 (030). Sede: V. López 5/5/519, Of. 1, Mte. Grande, Pdo. E. Echeverría Pcia. Bs. As. Socios: Cristian Martín Curto, arg., nac. 20/4/83, ingeniero, cas. 1° con Lara Anabella Chocrón, DNI 30.237.070, CUIT 20-30237070-3; María Gisele Curto, arg., nac. 29/8/84, solt., hija de Domingos Martins Vicente Curto y de María Da Silva, ingeniera, DNI 31.563.887, CUIL 27-31563887-4; Franco Sebastián Curto, arg., nac. 20/4/92, solt., hija de Domingos Martins Vicente Curto y de María Da Silva, empresario, DNI 36.091.234, CUIL 20-36091234-6; Andrea Soledad Curto, arg., nac. 18/3/81, empresaria, solt., hija de Domingos Martins Vicente Curto y de María Da Silva, DNI 28.494.781, CUIL 27-28494781-4, todos dom. en M. Acosta 1158, Mte. Gde. Razón Social: Curto Propiedades S.A. Objeto: x cta. propia o de 3ros o asociada a 3ros en cualquier parte de la República o en el exterior a: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta y/o permuta, de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, Clubes de campo, Urbanizaciones Especiales u otros similares; la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios; la compra, venta, administración y/o intermediación, corretaje, urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios, desmonte y relleno de terrenos; explotación, instalación y acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios. Constructora: mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras privadas, para viviendas, oficinas, locales, incluso por los regímenes de Propiedad Horizontal, la ejecución y realización de planes urbanísticos, Clubes de campo, conjuntos inmobiliarios o similares, celebrar contratos de locación de obras; desarrollar y ejecutar sistema de housing, plantas industriales, galpones, obras viales, redes de servicios; obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, pavimentos, viviendas, talleres, edificios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. Financiera: Realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales e inmobiliarios, financiación a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran del concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, podrá contratar a los profesionales idóneos a cargo de las áreas que así lo requiera. Duración: 99 años desde fecha de escritura de constitución. Capital Soc: \$ 100.000 repr. por 1000 acciones de \$ 100 valor nominal C/u, y 1 voto por acción. Administración y representación: Directorio: 2 titulares, 1 suplente. Pres.: Cristian Martín Curto, Vicepres: María Gisele Curto, Director Suplente: Franco Sebastián Curto. 3 Ejercicios. Cierre del ejerc.: 31/5 de c/año. Miriam Laura Bologna, Escribana.

L.P. 116.299

NEXT HOME CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 718 del 25/11/2015 se constituye una sociedad anónima. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Isaac Esteban Kibysz, argentino, comerciante, nacido el 15 de abril de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 11.308.789 y CUIL 20-11308789-8 y Ana Karina Duran, argentina, comerciante, nacida el 12 de octubre de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.347.891 y CUIL 27-22347891-9, domiciliados en Colombres 320, piso 12, Lomas de Zamora; Alan Julián Kibysz, argentino, comerciante, nacido el 29 de enero de 1995, con Documento Nacional de Identidad número 38.690.306 y CUIL 23-38690306-9, soltero, hijo de Isaac Esteban Kibysz y de Ana Karina Duran, domiciliado en Colombres 320, piso 12, Lomas de Zamora; Rodrigo Figueras, argentino, empleado, nacido el 9 de febrero de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 27.952.341 y CUIL 20-27952341-6, soltero, hijo de Santiago Luis Figueras y de Beatriz Norma Suzan, domiciliado en 519 entre 167 y 168 7295, Melchor Romero, La Plata y Horacio Daniel Sconza, argentino, empleado, nacido el 7 de julio de 1966, con Documento Nacional de Identidad número 17.810.271 y CUIL 20-17810271-1, divorciado de sus primeras nupcias con Marta Haydée Echenique, domiciliado en Ruta 205 KM 56.500, Lote 3, Villa Adriana, Cañuelas, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Next Home Construcciones S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Ruta 6 km. 92.5, Ciudad y Partido de Cañuelas. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte: Isaac Esteban Kibysz; Vicepresidente: Ana Karina Duran; Director Titular: Alan Julián Kibysz; Director Suplente: Rodrigo Figueras. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares, con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comprar, vender, construir, reformar, reparar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. b) La compraventa, permuta, exportación e importación, representación, consignación, distribución u otros métodos de comercialización de elementos vinculados al ramo de la construcción. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/07 c/año. Esc María Cecilia Fernández Rouyet. (063).

L.P. 116.306

ASOCIACIÓN CIVIL EL DESLINDE DE EZEIZA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Presidente: Carlos Esteban Castiñeyras, arg., nac. 19/09/50, D.N.I. 8.334.446, C.U.I.T. 20-08334446-7, cas., dom. Sargento Cabral 3550, B° "El Rocío", lote 74, Canning, Part. Esteban Echeverría, empresario; Acta de As. Gral. Ord. del 08/07/14, obr. al f° 8 del L° de Act. de As. N° 2 de la soc., rubr. en Matr. 104869, Leg. 184073, el 16/05/13, ante D.P.P.J.. Mariela Silvia Álvarez, Notario.

L.P. 116.311

JOSÉ MOSCUZZA Y CÍA. S.A

POR 1 DÍA - Por AG.O del 15/9/15 Pte. Fabián Gabriel Scher; Vice.: Mariela Andrea Scher; Dtor. Titular: Graciela Lucía Moscuza de Scher; José Antonelli; Jorge Alberto Didio y Adrián Hugo Giorgetti. Dr. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 116.312

SISTEMA DE AMBULANCIAS MÉDICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 14/08/2014 se designó: Socio Gerente: Sr. Juan José Cano, DNI N° 12.666.299; con domicilio especial en calle 51 N° 1339 de la ciudad y partido de La Plata. Norberto Germán Lovero, Contador Público.

L.P. 116.317

D.T.D. PLUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Cierre Ejercicio 30/11. Leandro Quinteiro, Abogado.

L.P. 116.318

MACLAMON S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por reunión de socios del 1/12/2015 se designa Gerente a Mijail de Amieva, DNI 35.610.451, y se traslada sede social a Montevideo 565 de la Ciudad y Partido de Berisso. Esc. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 116.322

APLICACIONES DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Facundo García, aviador, 31/05/78, DNI 26.686.457, y María Marta Ingliso, docente, 07/06/77, DNI 25.620.076, argentinos, solteros, ambos domiciliados en calle 30 N° 1175 de La Localidad de Ameghino partido de Florentino Ameghino, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instru. Priv. del 11/11/15. 3) Aplicaciones del Oeste S.R.L. 4) Sede social: calle San Martín N° 150, localidad Ameghino, partido de Florentino Ameghino Pcia. de Buenos Aires 5) Objeto: Agropecuario explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, realizar cultivos y plantaciones de todo tipo, explotación de establecimientos forestales, frutícolas, avícolas, apícolas, tambos, cabañas, feedlots, granjas y aquellos que presten servicios de hotelería para ganado, la cría, invernación, engorde y cruce de ganado de todo tipo, la producción de semillas y la explotación de semilleros, sembrado y cultivo de plantas para su comercialización. Servicios Agropecuarios la realización de todo el trabajo agrícolas con el carácter de contratistas, mediante la utilización de equipos, propios o de terceros, asesoramiento y administración de empresas agropecuarias, análisis de gestión. Transporte la explotación comercial de transporte de carga y logística integral de mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, nacionales e internacionales, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. Comercial compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, permuta y alquiler de todo tipo de automotores, nuevos usados. Servicios la explotación comercial de talleres mecánicos mediante la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de rodados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8) Gerente: Facundo García. 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalización: los socios no gerentes. 10) 31/12. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

L.P. 116.323

GOSMACO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por observación de la D.P.P.J. se comunica por medio de edicto complementa: 1) el estado civil de los socios A) Mariano Ezequiel Ronconi, DNI N° 32.714.762, soltero y B) Luciano Horacio Raúl Ronconi, DNI N° 30.575.502, soltero. 2) por disposición del artículo 158 de la LGS se optó por no establecer un órgano de fiscalización. Mariano Ezequiel Ronconi, Contador Público Nacional.

L.P. 116.324

RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES EL ALEPH DEL BOSQUE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 y de Directorio N° 15 ambas del 3/9/15 se designó el siguiente Directorio: Presidenta: María Soledad Quesada, DNI 26.708.622 y Director Suplente: Leonel Eduardo Novas, DNI 25.458.615, ambos con domicilio en 66 N° 1944 de La Plata. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 116.325

GRUPO VICENZA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por esc. N° 426 del 25-11-2015, Reg. 209 del Pdo. de La Plata, 2) Socios: Mónica Viviana Alonso, arg., cas., agente de viajes, DNI 16.123.928, CUIT 27-16123928-9, dom. 17-2683, Punta Lara, Ensenada, nac. 7-7-1961; Marcelo Alfredo Onofri, arg., cas., agente de viajes, DNI 13.909.748, CUIT 20-13909748-4, dom. 17-2683, Punta Lara, Ensenada, nac. 28-1-1960; Fátima Onofri, arg., solt., empleada, DNI 32.127.886, CUIL 27-32127886-3, dom. 17-2683 Punta Lara, Ensenada, nac. 4-3-1986 y Florencia Onofri, arg., solt., est., DNI 36.352.120, CUIT 27-36352120-2, dom. 17-2683 Punta Lara, Ensenada, nac. 28-11-1991. 3) Grupo Vicenza S.A.; 4) Sede Social 17- 2683 de Punta Lara, Pdo. de Ensenada, Pcia. de Bs. As.; 5) Obj. soc.: 1) Hotelería y Gastronomía; 2) Turismo Esparcimiento; 3) Representaciones; 4) Inm. 6) Financiera: 7) Imp. y exp. 6) 99 años desde su insc.; 7) Cap. Soc. \$ 120.000; 8) Órg. Adm. 1 a 3 direc., supl igual o menor núm. que tit., dur 3 ejercicios. 9) Direc.: Pte. Mónica V. Alonso, Dir. Tit. Marcelo A. Onofri, Dir. Sup. Fátima Onofri, Florencia Onofri; 10) Rep. Leg. Pte. Direc.; 11) Fisc., presc. de sind, Art. 284 LSC, soc. der, fisc. Art. 55 LSC; 12) Cierre ejerc. 31-10. Juan Fernando López, Abogado.

L.P. 116.327

MADILIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución del 19/11/2015 la sociedad resolvió inscribirse bajo los términos del Art. 123 de la Ley 19.550 y designar como representantes legales a Raúl Frantoni y Santiago Jesús Sturla quienes constituyeron domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 13, CABA. La sede social ha sido establecida en la Calle N° 56, N° 720, Departamento 14 "L", Ciudad de la Plata, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Firma: Leandro Verteramo, autorizado por resolución del 19/11/2015.

C.F. 32.172

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 31/8/15 se aumentó el Capital de \$ 10.000 a \$ 2.600.000, reformándose en consecuencia los Artículos 4° y 5° del Estatuto.

C.F. 32.173

BURMETAL CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace constar que la sede social Guatambú 1328, Burzaco, Almirante Brown, PBA es la misma Sede inscripta en la DPPJ de Guatambú (esquina) Juan XXIII, Burzaco, Almirante Brown, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.174

IRCC AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 13/7/15 se ratificó Asamblea del 11/9/13. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.175

PRILLWITZ Y COMPAÑÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 29/06/15 se aumentó el capital social a \$ 4.649.143 modificándose el Artículo 4°. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.176

PLAQUIMET S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 42 del 22/12/14 se aumentó el capital social a \$ 9.100.000 y se reformó el artículo 4°; y se reformó el artículo 8° así: Artículo Octavo: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se reformó el artículo 9°. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 43 del 30/04/15 resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Hugo Ricardo Engstfeld, Vicepresidente: María Cristina Peredo y Director Suplente: Eric Hugo Engstfeld. Todas las actas citadas fueron protocolizadas por escritura Pública N° 45 del 16/11/15. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.177

DESARROLLOS SUCRE S.A.

POR 1 DÍA - Desarrollos Sucre S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/06/2013, que fue rectificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/07/2014, se resolvió aprobar aumentos de capital social por la suma total de \$ 304.586; es decir que el capital social quedó elevado de la suma de \$ 18.710.400 a la suma de \$ 19.014.986. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 32.187

DESARROLLOS SUCRE S.A.

POR 1 DÍA - Desarrollos Sucre S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2013 se aprobaron aumentos de capital social por la suma total de \$ 85.603; es decir que la cifra de capital social quedó elevada de la suma \$ 19.079.586 a la suma de \$ 19.165.189. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 32.188

DESARROLLOS SUCRE S.A.

POR 1 DÍA - Desarrollos Sucre S.A. comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/02/2015 se resolvió: (i) aprobar aumentos del capital social por la suma total de \$ 596.123; es decir que la cifra del capital social quedó elevada de la suma \$ 19.165.189 a la suma de \$ 19.761.312; y (ii) en consecuencia, reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 32.189

DESARROLLOS SUCRE S.A.

POR 1 DÍA - Desarrollos Sucre S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/08/2013 se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$ 64.600; es decir que la cifra del capital social quedó elevada de la suma \$ 19.014.986 a la suma de \$ 19.079.586. Mercedes Jándula, Abogada.

C.F. 32.190

LABYES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General N° 39 del 27/11/2013 (ratificada por Asamblea General Unánime N° 41 del 21/02/2014) y reunión de Directorio N° 136 del 24/02/2014 se designaron las siguientes autoridades, por tres ejercicios: Presidente: Carlos Diógenes Gorrales, Vicepresidente: Viviana Elisa Mazer, Director Titular: Esteban Ignacio Corrales, Directores Suplentes: María Gabriela Corrales y Julieta Alejandra Corrales, todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Abel Costa 833, Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, salvo Julieta Alejandra Corrales que constituyó domicilio especial en La Pampa 2184, piso 7, departamento D, CABA. Pedro Mazer, autorizado por Asamblea del 21/02/2014, Abogado.

C.F. 32.193